



CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL

Revisado y autorizado por el Comité de Información de la Secretaría de Economía.

Elaborado por la Coordinación de Archivos, en colaboración con los responsables de archivo de trámite y áreas generadoras de información de las Unidades Administrativas de la Secretaría de Economía.

ÍNDICE

1.	Presentación.....	2
2.	Objetivo General	3
3.	Marco Legal	3
a.	Marco Legal en materia de transparencia y archivos	3
b.	Leyes.....	4
c.	Reglamentos.....	7
d.	Decretos	8
e.	Tratados y Acuerdos Internacionales	13
f.	Códigos	16
g.	Acuerdos.....	17
h.	Reglas	44
i.	Otras disposiciones	45
j.	Manuales de Aplicación General.....	50
4.	Proceso de Elaboración.....	52
a.	Identificación	52
b.	Valoración	54
c.	Regulación.....	55
d.	Control.....	55
5.	Aplicación.....	57
6.	Ámbito de Aplicación.....	59
a.	Representaciones Federales.....	59
b.	Representaciones en el Extranjero	59
7.	Instructivo de Uso.....	60
8.	Catálogo de Disposición Documental.....	63
9.	Cierre	102

Índice de Ilustraciones

Tabla 1	Listado de macroprocesos de la Secretaría	53
Tabla 2	Ejemplo de procesos registrados ante la COFEMER (Comisión Nacional de Mejora Regulatoria)	54
Tabla 3	Proceso de elaboración del CADIDO 2015.....	56

1. Presentación

La Secretaría de Economía (la Secretaría) es la encargada, en el gobierno federal, de promover la generación de empleos de calidad y el crecimiento económico del país, implementado políticas públicas y programas orientados al impulso de la competitividad y las inversiones del país.

En este contexto, la Secretaría genera diariamente toda la información en el ámbito de su competencia, que respalda las atribuciones que le fueron conferidas.

A partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2002 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Secretaría está obligada a asegurar el adecuado funcionamiento de sus archivos así como la elaboración de instrumentos de control archivístico que le permitan tener la información ordenada y al alcance del público en general.

De conformidad con los Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la administración pública federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2004 y la Ley Federal de Archivos publicada en el mismo órgano informativo el 23 de enero de 2012, los sujetos obligados deben emitir instrumentos de control archivísticos y que deberán estar publicados en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Secretaría.

Por tal motivo la Secretaría, a través de la Coordinación de Archivos, en colaboración con los responsables de archivo de trámite de cada una de sus unidades administrativas, realiza los trabajos de identificación y valoración de la información que se ve reflejada en sus archivos para integrar el Cuadro General de Clasificación Archivística y posteriormente el Catálogo de Disposición Documental (CADIDO).

El CADIDO, además de lo mencionado anteriormente, permitirá a la Secretaría:

- Organizar su información en expedientes de conformidad con los procesos establecidos
- Ubicar rápidamente la información que sea solicitada de manera interna o externa y verificar si la misma se clasifica como información reservada o confidencial
- Identificar si la información tiene valores administrativos, legales o fiscales
- Realizar transferencias primarias o secundarias de manera ordenada al archivo de concentración o histórico según sea el caso
- Depurar los espacios de trabajo o el archivo de concentración que permitirá mantener el orden adecuado en las instalaciones de la Secretaría

Es importante señalar que el CADIDO refleja desde los macro-procesos hasta subprocesos de la Secretaría de acuerdo a lo establecido por la Dirección General de Planeación, Organización y Presupuesto.

EL PRESENTE CADIDO ANULA Y REPLAZA TODAS Y CADA UNA DE LAS VERSIONES ANTERIORES A ÉSTE.

2. Objetivo General

Regular de manera sistemática las series y subseries documentales que se generan en las Unidades Administrativas adscritas a la Secretaría, así como determinar los valores documentales, plazos de conservación, la clasificación de la información (reservada o confidencialidad) y el destino final, de acuerdo a la normatividad vigente aplicable.

3. Marco Legal

El marco legal que regula las funciones y los procesos de la Secretaría son los siguientes:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917 y sus reformas.**

a. Marco Legal en materia de transparencia y archivos

- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación en junio de 2002 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicada en el diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2003.
- Ley Federal de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012
- Reglamento de la Ley Federal de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la federación el 13 de mayo de 2014
- Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la administración pública federal, publicado en el diario oficial de la federación el 20 de febrero de 2004.
- Plan de contingencia para el rescate de acervos documentales históricos afectados por Inundaciones
- Instructivo para el proceso de descripción de acervos fotográficos
- Instructivo para el trámite de baja documental de Archivos del gobierno federal

- Guía para la identificación de series documentales con valor secundario
- Instructivo para elaborar el Cuadro general de clasificación archivística
- Instructivo para la elaboración del CADIDO
- Guía para la salvaguarda de documentos en circunstancias de riesgo
- Instructivo para la transferencia secundaria de archivos (soporte papel) dictaminados con valor histórico al Archivo General de la Nación
- Introducción a la Operación de Archivos en Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo Federal
- Instructivo para la elaboración de la Guía simple de archivos
- Instructivo para la baja documental
- Guía para el descarte de libros o publicaciones periódicas...

b. Leyes

- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 1932 y sus reformas.
- Ley General de Sociedades Mercantiles, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de agosto de 1934 y sus reformas.
- Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada de Interés Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1934 y sus reformas.
- Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2013.
- Ley Reglamentaria del artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1945 y sus reformas.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1963 y sus reformas.
- Ley Federal del Trabajo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 1970 y sus reformas.
- Ley General de Población, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 1974 y sus reformas.
- Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1975 y sus reformas.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976 y sus reformas.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1978 y sus reformas.
- Ley Federal de Derechos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1981 y sus reformas.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1982 y sus reformas.
- Ley de Planeación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 1983 y sus reformas.
- Ley General de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984 y sus reformas.
- Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de febrero de 1985 y sus reformas.
- Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1985 y sus reformas.
- Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 1986 y sus reformas.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 1986 y sus reformas.
- Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 1988 y sus reformas.
- Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 y sus reformas.

- Ley sobre la Celebración de Tratados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 1992.
- Ley Minera, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 1992 y sus reformas.
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992 y sus reformas.
- Ley Federal de Competencia Económica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 1992 y sus reformas.
- Ley Federal de Protección al Consumidor, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 1992 y sus reformas.
- Ley Federal de Correduría Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1992 y sus reformas.
- Ley General de Educación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1993 y sus reformas.
- Ley de Comercio Exterior, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 1993 y sus reformas.
- Ley de Inversión Extranjera, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1993 y sus reformas.
- Ley Federal de Sanidad Vegetal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 1994.
- Ley General de Sociedades Cooperativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de agosto de 1994 y sus reformas.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de agosto de 1994 y sus reformas.
- Ley Aduanera, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995 y sus reformas.
- Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 1996 y sus reformas.
- Ley de Protección al Comercio y la Inversión de Normas Extranjeras que Contravengan el Derecho Internacional, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 1996 y sus reformas.
- Ley Federal de Variedades Vegetales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 1996.
- Ley Federal del Derecho de Autor, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 1996 y sus reformas.
- Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 1997 y sus reformas.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000 y sus reformas.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000 y sus reformas.
- Ley de Concursos Mercantiles, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2000 y sus reformas.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2001 y sus reformas.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de enero de 2002 y sus reformas.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002 y sus reformas.
- Ley de Ciencia y Tecnología, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2002 y sus reformas.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2002 y sus reformas.
- Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2002 y sus reformas.
- Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2002 y sus reformas.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003.
- Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003 y sus reformas.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2003 y sus reformas.
- Ley General de Bienes Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2004 y sus reformas.
- Ley del Registro Público Vehicular, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de septiembre de 2004 y sus reformas.
- Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre de 2004.
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2004 y sus reformas.
- Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2005 y sus reformas.

- Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2005.
- Ley General de las Personas con Discapacidad, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2005 y sus reformas.
- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de diciembre de 2005 y sus reformas.
- Ley de Productos Orgánicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2006.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006 y sus reformas.
- Ley de Navegación y Comercio Marítimos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de junio de 2006 y sus reformas.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007 y sus reformas.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007.
- Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2007 y sus reformas.
- Ley Federal de Sanidad Animal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2007.
- Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2008.
- Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2008.
- Ley de Ingresos de la Federación (del ejercicio fiscal que corresponda).
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009 y sus reformas.
- Ley Federal para el Control de Sustancias Químicas susceptibles de desvío para la fabricación de Armas Químicas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de junio de 2009 y sus reformas.
- Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de particulares, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2010.
- Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de abril de 2011.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2011.
- Ley de Firma Electrónica Avanzada, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 2012.
- Ley de Asociaciones Público Privadas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2012.
- Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2012.
- Ley General de Desarrollo Social publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de junio de 2012.
- Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2012.
- Ley General de Cambio Climático, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012.
- Ley General de Protección Civil, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012.
- Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2012.
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2012.

c. Reglamentos

- Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 1982 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 1986 y sus reformas.
- Reglamento de Prestaciones Económicas y Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 1988 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 1990 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 1993.
- Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1993 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 1994 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley Aduanera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 1996 y sus reformas.
- Reglamento del Artículo 122 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 1997.
- Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de mayo de 1998 y sus reformas.
- Reglamento Interior de la Comisión Federal de Competencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de agosto de 1998 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de septiembre de 1998 y sus reformas.
- Reglamento Interno de la Comisión Intersecretarial de Política Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 1998 y sus reformas.
- Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1999 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1999.
- Reglamento de la Ley Minera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 1999 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de marzo de 1999 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 1999.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2012 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2003.
- Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 2003 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 2003 y sus reformas.
- Reglamento del Registro Público de Comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2003 y sus reformas.
- Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2004 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2004 y sus reformas.
- Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2004 y sus reformas.
- Reglamento del Código de Comercio en Materia de Prestadores de Servicios de Certificación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2004.
- Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre de 2004 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en Materia de Organismos, Instancias de Representación, Sistemas y Servicios Especializados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de octubre de 2004.

- Reglamento Interno del Consejo Federal para la Mejora Regulatoria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2005 y sus reformas.
- Reglamento de Sistemas de Comercialización consistentes en la Integración de Grupos de Consumidores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de marzo de 2006.
- Reglamento de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2006.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2006 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley Federal de Protección al Consumidor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de agosto de 2006.
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2006.
- Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007.
- Reglamento de la Ley Federal de Competencia Económica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de octubre de 2007.
- Reglamento de la Ley del Registro Público Vehicular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 2007.
- Reglamento de Gas Licuado de Petróleo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 2007.
- Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2008.
- Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2008 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley Minera en materia de gas asociado a los yacimientos de carbón mineral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2008 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2009.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009.
- Reglamento Interno del Comité Intersectorial para la Innovación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de marzo de 2010.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010.
- Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2011.
- Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2012.
- Reglamento de la Ley Minera, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de octubre de 2012.
- Reglamento Interior de la Comisión Federal de Competencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de noviembre de 2012.
- Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2012.

d. Decretos

- Decreto por el que se Aprueba el Protocolo de Adhesión al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, Firmado en Ginebra, Suiza, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 1986 y sus reformas.
- Decreto que establece las bases de coordinación que las Secretarías de Comercio y Fomento Industrial, de Agricultura y Recursos Hidráulicos, de Desarrollo Urbano y Ecología, y de Salud, deberán observar en relación con plaguicidas, fertilizantes y sustancias tóxicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de octubre de 1987.
- Decreto de Promulgación al Acuerdo sobre el Sistema Global de Preferencias Comerciales entre países en Desarrollo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 1989.
- Decreto por el cual las mercancías que se indican y que se importen al amparo del Decimocuarto Protocolo Adicional del Acuerdo Regional de Apertura de Mercados número 3, suscrito por los Estados Unidos Mexicanos y la República del Paraguay, cuando sean originarias y procedentes de esa República, quedarán exentas del pago del impuesto ad-valorem, establecido en

- Decreto por el cual se autorizó la extinción y liquidación del organismo descentralizado denominado Servicio Nacional de Información de Mercados SNIM, y se determinó que la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, operara un sistema estratégico de información de mercados que diera transparencia a los procesos de comercialización y distribución de pereceder
- Decreto que promueve la Organización de Empresas Integradoras, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 1993 y sus reformas.
- Decreto por el que se Crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993.
- Decreto de Aprobación de la Convención de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 1994.
- Decreto de Aprobación del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico sobre Privilegios e Inmunidades de la Organización en los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 1994.
- Decreto de Promulgación de la Declaración del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos sobre la Aceptación de sus Obligaciones como Miembro de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 julio de 1994.
- Decreto por el que se Aprueba el Acta Final de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales y, por lo tanto, el Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial de Comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1994.
- Decreto que establece la devolución de impuestos de importación a los exportadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo de 1995 y sus reformas.
- Decreto para el Establecimiento de Empresas de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997.
- Decreto para el Fomento y Operación de la Industria Maquiladora de Exportación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de junio de 1998 y sus reformas.
- Decreto por el que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos automotores usados, por parte de empresas comerciales de autos usados, destinados a permanecer en la franja fronteriza norte del país, en los estados de Baja California y Baja California Sur, en la región parcial del Estado de Sonora y en el municipio fronterizo de Can
- Decreto que establece las bases conforme a las cuales se aplicará el Acuerdo de Alcance Parcial No. 38, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Paraguay, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2000.
- Decreto por el que se abroga al diverso que establece el Programa de Importación Temporal para Servicios Integrados a la Exportación, publicado el 11 de abril de 1997, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2000.
- Decreto para la Aplicación del Decimosegundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 6 suscrito entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Argentina, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de julio de 2001.
- Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2002 y sus reformas.
- Decreto por el que se modifican diversos aranceles de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2002 y sus reformas.
- Decreto por el que se Crean, Modifican o Suprimen los Aranceles de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de agosto de 2002.
- Decreto por el que se Modifican Diversos Aranceles de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de septiembre de 2002.
- Decreto por el que se establece la Tasa Aplicable durante 2003, del Impuesto General de Importación, para las mercancías originarias de América del Norte, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2002 y sus reformas.
- Decreto por el que se establece la tasa aplicable para el 2003 y sus reformas del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de la Comunidad Europea, los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, El Estado de Israel, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Colombia, Venezuela, Bolivia, Chile y la República Oriente
- Decreto por el que se Crean, Modifican, Adicionan y Suprimen Diversos Aranceles de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2003.

- Decreto Promulgatorio del Convenio-Marco entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea, Relativo a la Ejecución de la Ayuda Financiera y Técnica y de la Cooperación Económica en México, en virtud del Reglamento ALA, firmado en la ciudad de Bruselas, el trece de mayo de dos mil dos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de
- Decreto para el apoyo de la competitividad de la industria automotriz terminal y el impulso al desarrollo del mercado interno de automóviles, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2003 y sus reformas.
- Decreto por el que se establece la Tasa Aplicable a partir del 1 de enero de 2004 y sus reformas, del Impuesto General de Importación, para las mercancías originarias de la República de Chile, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2003 y sus reformas.
- Decreto que Modifica a los Diversos Relativos al Esquema Arancelario en la Región Fronteriza y en la Franja Fronteriza Norte, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2003.
- Decreto por el que se impone una medida definitiva de salvaguarda bilateral sobre las importaciones de pierna y muslo de pollo, mercancías clasificadas en las fracciones arancelarias 207.13.03 y
- 4.04 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2003.
- Decreto por el que se Aprueba el Programa Nacional de Desarrollo Minero, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2003.
- Decreto por el que se aprueba el Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica entre los Estados Unidos Mexicano y la República Federativa de Brasil, firmado en la ciudad de Brasilia, Brasil, el tres de julio de dos mil dos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2004.
- Decreto para la Aplicación del Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 8, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 abril de 2004.
- Decreto por el que se aprueba el Protocolo Adicional al Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por otra, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2004.
- Decreto por el que se establece el procedimiento y los requisitos para la inscripción en los Registros de Personas Acreditadas operados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal y las bases para la interconexión informática de los mismos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2004.
- Decreto por el que se aprueba el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 2004 y sus reformas.
- Decreto por el que se aprueba el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay, firmado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, el quince de noviembre de dos mil tres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2004 y sus reformas.
- Decreto por el que se modifican diversos aranceles de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (Atunes), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio de 2004.
- Decreto por el que se establece el arancel-cupo, para la importación de azúcar, publicado en el Diario oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2004.
- Decreto para la Aplicación del Acuerdo de Complementación Económica No. 61, suscrito entre la República de Colombia, la República Bolivariana de Venezuela y los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2004.
- Decreto por el que se establece un arancel-cupo a las importaciones de ganado bovino para engorda, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2005.
- Decreto por el que se modifica el diverso para el fomento y operación de la industria maquiladora de exportación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de junio de 1998 y sus reformas, para quedar como “Decreto para el fomento de la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación”, publicado en el Diario Oficial de la Federación

- Decreto por el que se determina que el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y Venezuela, firmado en la Ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, el trece de julio de mil novecientos noventa y cuatro, queda sin efectos entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Bolivariana de Venezuela.
- Decreto por el que se Modifican Diversos Aranceles de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, del Decreto por el que se Establecen Diversos Programas de Promoción Sectorial, de los Diversos por los que se Establece el Esquema de Importación a la Franja Fronteriza Norte y Región Fronteriza y se Reforman y Adicionan los Di
- Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2006.
- Decreto por el que se aprueba el Segundo Protocolo Adicional del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos, por una Parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 2007.
- Decreto por el que se Crean y Modifican Diversos Aranceles de la Tarifa de La Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2007.
- Decreto por el que se ordena la constitución del Fideicomiso Público Considerado Entidad Paraestatal denominado PROMÉXICO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2007 y sus reformas.
- Decreto para la aplicación del Apéndice IV del Acuerdo de Complementación Económica No. 55, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro Estados Partes del Mercado Común del Sur, publicado en el Diario Oficial de
- Decreto para la aplicación del Acuerdo Regional No. 2 de Apertura de Mercados a favor de Ecuador, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de noviembre de 2007.
- Decreto para la Aplicación del Acuerdo Regional No. 3 de Apertura de Mercados a favor de Paraguay, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de noviembre de 2007.
- Decreto por el que se Modifican Diversos Aranceles de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, del Decreto por el que se Establecen Diversos Programas de Promoción Sectorial y los Diversos que Establecen la Tasa Aplicable para el 2007 del Impuesto General de Importación para las Mercancías Originarias de algunos países.
- Decreto para la aplicación del Acuerdo de Alcance Parcial No. 29 suscrito entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República del Ecuador, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2007.
- Decreto que modifica al diverso por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 2008.
- Decreto por el que se otorgan facilidades administrativas en Materia Aduanera y de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2008.
- Decreto que Modifica el Diverso por el que se Establece la Tasa Aplicable del Impuesto General de Importación para las Mercancías Originarias de la República Oriental del Uruguay, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2008.
- Decreto para la aplicación del Acuerdo de Alcance Parcial No. 14, suscrito al amparo del Artículo 25 del Tratado de Montevideo 1980 y sus reformas, entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Panamá, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2008.
- Decreto para la aplicación del Acuerdo de Complementación Económica No. 53, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federativa del Brasil, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2008.
- Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, y el Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2008.
- Decreto para la aplicación del Acuerdo de Complementación Económica No. 51 celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Cuba, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2008.

- Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre Cooperación Aduanera relativa a las declaraciones de origen efectuadas en el marco de las disposiciones sobre acumulación de ciertos tratados de libre comercio, firmado en Davos, Suiza, el 26 de enero de 2007 y sus reformas,
- Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Popular China en materia de Medidas de Remedio Comercial, firmado en la ciudad de Arequipa, Perú, el primero de junio de dos mil ocho, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2008.
- Decreto Promulgatorio del Protocolo por el que se adiciona el Capítulo de Compras del Sector Público al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile, suscrito en la ciudad de Santiago, Chile, el diecisiete de abril de mil novecientos noventa y ocho, firmado en la Ciudad de México el veintiocho de agosto de dos mil siete,
- Decreto por el que se aprueba el Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2008-2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2008.
- Decreto por el que se establece el impuesto general de importación para la Región Fronteriza y la Franja Fronteriza Norte, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2008 y sus reformas.
- Decreto por el que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos usados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2008 y sus reformas.
- Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2008.
- Decreto para la aplicación del Decimoquinto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 6, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2009.
- Decreto para la aplicación del Acuerdo Regional No. 4, relativo a la Preferencia Arancelaria Regional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 2009.
- Decreto por el que se fija el arancel aplicable a la importación definitiva de vehículos usados que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2009.
- Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, el Decreto por el que establecen diversos Programas de Promoción Sectorial, así como los diversos que establecen el Impuesto General de Importación para la región fronteriza norte y la Tasa aplicable del Impuesto General de Importación para las mercan
- Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, y el Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero de 2010.
- Decreto por el que se establecen los aranceles temporales para la importación definitiva de vehículos usados por personas físicas residentes en la franja fronteriza norte, en los estados de Baja California y Baja California Sur, en la región parcial del Estado de Sonora o en los Municipios de Cananea y Caborca en el Estado de Sonora.
- Decreto por el que se deja sin efectos el Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Bolivia, firmado en Rio de Janeiro, Brasil, el 10 de septiembre de 1994, en virtud de la Denuncia del Estado Plurinacional de Bolivia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2010.
- Decreto que Abroga el Diverso por el que se Establece la Tasa Aplicable a Partir del 1 de enero de 2004 del Impuesto General de Importación, para las Mercancías Originarias de la República de Bolivia, publicado el 31 de diciembre de 2003, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2010.
- Decreto para la aplicación del Tercer Protocolo Adicional al Apéndice I, del Acuerdo de Complementación Económica No. 55, suscrito entre el Mercosur y los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 2010.
- Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2010.
- Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, el Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial, así como los diversos que establecen el Impuesto General de Importación para la Región Fronteriza y la Franja Fronteriza Norte, la tasa o preferencia arancelaria aplicable,

- Decreto por el que se crea el Premio Nacional de Tecnología e Innovación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2010.
- Decreto por el que se Modifica el Diverso para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2010.
- Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010.
- Decreto por el que se establece la ventanilla digital mexicana de comercio exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2011.
- Decreto por el que se regula la importación definitiva de vehículos usados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2011.
- Decreto por el que se abrogan los instrumentos que se indican relacionados con el Acuerdo de Complementación Económica No. 55, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro Estados partes del Mercado Común del Sur
- Decreto que Abroga el Diverso por el que se Establece la Tasa Aplicable a partir del 19 de noviembre de 2006 del Impuesto General de Importación para las Mercancías Originarias de la República de Colombia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de agosto de 2011.
- Decreto que abroga el diverso por el que se modifica el Artículo 1 del diverso por el que se establece la tasa aplicable durante 2003, del impuesto general de importación, para las mercancías originarias de América del Norte, publicado el 31 de diciembre de 2002, por lo que respecta a las mercancías originarias de los Estados Unidos de América, publicado en el
- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de Derechos, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal
- Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, y el Decreto por el que se establecen diversos programas de promoción sectorial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2011.
- Decreto de competitividad y reducción arancelaria de la zona económica fronteriza, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012.
- Decreto por el que se aprueba el Protocolo Modificatorio al Acuerdo sobre Agricultura entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de Noruega, firmado en la Ciudad de México el 27 de noviembre de 2000, hecho en la Ciudad de México el once de octubre de dos mil once, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2012.
- Decreto por el que se aprueba el Protocolo Modificatorio al Acuerdo sobre Agricultura entre los Estados Unidos Mexicanos y la Confederación Suiza, firmado en la Ciudad de México el 27 de noviembre de 2000, hecho en la Ciudad de México el once de octubre de dos mil once, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2012.
- Decreto por el que se aprueba el Protocolo Modificatorio al Acuerdo sobre Agricultura entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Islandia, firmado en la Ciudad de México el 27 de noviembre de 2000, hecho en Ginebra, Suiza, el veintinueve de septiembre de dos mil once y en la Ciudad de México, el once de octubre de dos mil once, publicado en el Diario

e. Tratados y Acuerdos Internacionales

- Arreglo Internacional para la Creación en París de una Oficina Internacional de Epizootias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 1950.
- Convenio Comercial entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de los Países Bajos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de junio de 1951.
- Acuerdo Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y la Unión Belgo -Luxemburguesa y Protocolo Especial, publicado en el Diario Oficial el 6 de febrero de 1952.
- Convención Internacional sobre la Protección de los Artistas, Intérpretes o Ejecutantes, los Productores de Fonogramas y los Organismos de Radiodifusión, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 1957.
- Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 1964.

- Convenio Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 1974.
- Acuerdo sobre Cooperación Económica, Industrial y Técnica entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Finlandia, publicado en el Diario oficial de la Federación el 11 de febrero de 1976.
- Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 1976.
- Acuerdo de Cooperación Económica Entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de Dinamarca, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 1981.
- Tratado de Montevideo 1980 que instituye la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), hecho en la Ciudad de Montevideo Uruguay el 12 de agosto de 1980, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 1981.
- Acuerdo de Cooperación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y la Unión Belgo – Luxemburguesa, publicado en el diario Oficial el 24 de enero de 1986.
- Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de enero de 1989.
- Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de mayo de 1992.
- Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y la República Francesa, el cual establece la Comisión Binacional México - Francia de la cual se desprende la Subcomisión Económica México - Francia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 1992.
- Convenio sobre la Diversidad Biológica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 1993.
- Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993.
- Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1947. Fecha de adhesión de México el 26 de noviembre de 1986, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1994.
- Acuerdo sobre Agricultura, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1994.
- Acuerdo sobre Salvaguardias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1994.
- Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1994.
- Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1994.
- Tratado de Cooperación en Materia de Patentes, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1994.
- Convención Internacional sobre la Protección de Variedades Vegetales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de enero de 1995.
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela G3 (Venezuela denunció el tratado y dejó de ser socio comercial de México el 19 de noviembre de 2006), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 1995.
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 1995.
- Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 1997 y sus reformas.
- Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea sobre el reconocimiento mutuo y la protección de las denominaciones en el sector de las bebidas espirituosas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 1997.
- Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1998.
- Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la Confederación Suiza para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de agosto de 1998.
- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Argentina para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de agosto de 1998.

- Acuerdo de Cooperación Económica y Financiera, por el cual se crea la "Subcomisión Económica-Financiera", integrada a la Comisión Nacional México-España, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1999.
- Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos, firmado en la ciudad de Santiago de Chile, el diecisiete de abril de mil novecientos noventa y ocho, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 1999.
- Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, la decisión del Consejo Conjunto de dicho Acuerdo; y la decisión del Consejo Conjunto del Acuerdo Interino sobre Comercio y Cuestiones Relacionadas con el Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2000.
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, firmado en la Ciudad de México, el diez de abril de dos mil, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2000.
- Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de los Países Bajos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2000.
- Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Turquía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de octubre de 2000.
- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de Dinamarca para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2000.
- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Finlandia para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2000.
- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Francesa para la Promoción y Protección Recíprocas de Inversiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2000.
- Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2000.
- Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Portuguesa sobre la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 2001.
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, firmado en la Ciudad de México, el veintinueve de junio de dos mil, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2001.
- Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federal de Alemania sobre Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2001.
- Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Austria sobre la Promoción y Protección de las Inversiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2001.
- Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2001.
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, firmado en la Ciudad de México, el veintisiete de noviembre de dos mil, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2001.
- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino de Suecia para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2001.
- Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Cuba para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2002.
- Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay para la Promoción y la Protección Recíprocas de las Inversiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2002.

- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Helénica para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2002.
- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Italiana para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2003.
- Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la Unión Económica Belgo-Luxemburguesa sobre la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003.
- Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, del Convenio sobre la Diversidad Biológica, adoptado en Montreal el 29 de enero de 2000, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2003.
- Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2004.
- Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Checa para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de marzo de 2004.
- Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de mayo de 2004.
- Tratado de Libre Comercio de los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2004.
- Anexo II del Acuerdo entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos Mexicanos sobre el reconocimiento mutuo y la protección de las denominaciones en el sector de las bebidas espirituosas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2005.
- Acuerdo para el fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, y de su Acuerdo de Implementación, hechos en la Ciudad de México el diecisiete de septiembre de dos mil cuatro, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2005.
- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Islandia para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2006.
- Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Panamá para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2006.
- Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Australia para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2007.
- Resolución general por la que se amplía el criterio establecido para la aplicación del artículo 17 de la Ley de Inversión Extranjera relativo al establecimiento de personas morales extranjeras en México, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2014.
- Resolución general por la que se establece el criterio para la aplicación del artículo 17 de la Ley de Inversión Extranjera relativo al establecimiento de personas morales extranjeras en México, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 2012.
- Resolución general número 15, que determina el monto actualizado del valor total de los activos a que hace referencia el artículo 9o. de la Ley de Inversión Extranjera, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2014.

f. Códigos

- Código Civil Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1928 y sus reformas.
- Código Penal Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 1931 y sus reformas.
- Código Federal de Procedimientos Penales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 1934 y sus reformas.

- Código Federal de Procedimientos Civiles, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 1943 y sus reformas.
- Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1981 y sus reformas.
- Código de Comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de octubre de 1889 y sus reformas.

g. Acuerdos

- Acuerdo para promover la mejor capacitación administrativa y profesional de los trabajadores al servicio del estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 1971.
- Acuerdo por el que se establece la semana laboral de cinco días de duración, para los trabajadores de las Secretarías y Departamentos de Estado, Dependencias del Ejecutivo Federal y demás organismos públicos e instituciones que se rijan por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1972.
- Acuerdo por el que se establecen reglas de marcado del país de origen para determinar cuándo una mercancía importada a territorio nacional se puede considerar una mercancía estadounidense o canadiense de conformidad con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 1994 y sus reformas.
- Acuerdo por el que se establecen las normas para la determinación del país de origen de las mercancías importadas y las disposiciones para su certificación, en materia de cuotas compensatorias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 1994 y sus reformas.
- Acuerdo por el que se determinan las atribuciones, funciones y circunscripción de las delegaciones y subdelegaciones federales y oficinas de servicios de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 1994 y sus reformas.
- Acuerdo por el que se establecen reglas de marcado de país de origen para determinar cuándo una mercancía importada a territorio nacional se puede considerar una mercancía estadounidense o canadiense, de conformidad con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 1994.
- Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1994 y sus reformas.
- Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1994.
- Acuerdo por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 1995 y sus reformas.
- Acuerdo por el que se dan a conocer el cuadro 308.1.1 del Anexo 308.1 y el Anexo 403.1 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, según Acuerdo de la Comisión del Libre Comercio del propio Tratado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo de 1996.
- Acuerdo por el que se le faculta a la Dirección General de Inversión Extranjera para fungir como lugar de entrega de notificaciones y otros documentos de conformidad con lo señalado en el Artículo 1137.2 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 1996.
- Acuerdo por el que se establece la Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados de Libre Comercio y se le adscriben las áreas que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 1996 y sus reformas.
- Acuerdo Delegatorio de facultades de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 1996 y sus reformas.
- Acuerdo que fija los Lineamientos para la creación del Centro para el Desarrollo y de la Red Nacional de Centros Regionales para la Competitividad Empresarial, y establece los apoyos financiero y administrativo que el Ejecutivo Federal destinará para tal efecto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de septiembre de 1996.

- Acuerdo por el que se crea el Comité de Desincorporación de Zonas de Reservas Mineras y Cancelación de Asignaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 1996.
- Acuerdo por el que se establecen los plazos máximos de respuesta a los trámites ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1996.
- Acuerdo por el que se establecen los procedimientos de verificación a que se sujetarán los importadores de mercancías que opten por cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas NOM-050/SCFI-1994, y NOM-051/SCFI-1994, en el territorio nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 1997.
- Acuerdo por el que se dan a conocer las rectificaciones técnicas al Anexo 401 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte según Acuerdo de la Comisión de Libre Comercio del propio tratado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 1997.
- Acuerdo por el que se da a conocer la lista de instituciones reconocidas por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial para el depósito de material biológico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 1997.
- Acuerdo mediante el cual se da a conocer el Programa para el establecimiento del Registro Nacional de Ciudadanos y la expedición de la Cédula de Identidad Ciudadana, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 1997.
- Acuerdo que sujeta al requisito de permiso previo de importación por parte de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial la importación o exportación de diversas mercancías, cuando se destinen a los regímenes aduaneros de importación o exportación definitiva, temporal o depósito fiscal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 1997.
- Acuerdo por el que se delegan facultades en materia de cámaras empresariales y sus confederaciones en los servicios públicos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de septiembre de 1997 y sus reformas.
- Acuerdo que establece el procedimiento y requisitos que deberán cumplir las cámaras empresariales habilitadas para expedir los certificados de origen que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 1997.
- Acuerdo por el que se dan a conocer las modificaciones al anexo al artículo 5-03 del Tratado de Libre Comercio celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia, según acuerdo de la Comisión Administradora del propio Tratado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de marzo de 1998.
- Acuerdo por el que se delegan facultades en materia de competencia económica en los servidores públicos de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de octubre de 1998.
- Acuerdo por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre de 1998 y sus reformas.
- Acuerdo por el que se delegan facultades en materia de la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1998 y sus reformas.
- Acuerdo que establece los lineamientos a seguir por los corredores públicos para emitir avalúos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de marzo de 1999.
- Acuerdo por el que se adicionan los productos de la fracción arancelaria 8540 11.aa del Apéndice al Anexo del Artículo 5-03, del Tratado de Libre Comercio celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, al Anexo del Artículo 5-21 del propio Tratado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de marzo de 1999.
- Acuerdo por el que se da a conocer el Reglamento de Operación del Comité de Integración Regional de Insumos del Tratado de Libre Comercio celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, según Acuerdo de la Comisión Administradora del propio Tratado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de marzo de 1999.
- Acuerdo por el que se adopta el anexo al Artículo 5/-03, el Apéndice al anexo al Artículo 5/-03, el anexo 1 al Artículo 5/-15, el anexo 2 al Artículo 5/-15 y el anexo al Artículo 5/-27 del Tratado de Libre Comercio celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, para adecuar las modificaciones al Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías de 1996, según Acuerdo de la Comisión Administradora del propio Tratado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 1999.

- Acuerdo por el que se da a conocer la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 1999.
- Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 y sus reformas.
- Acuerdo por el que se establecen reglas sobre el cambio de denominación de la dependencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2001.
- Acuerdo por el que se dan a conocer el Anexo 401 y el Anexo 403.1 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, según Acuerdo de la Comisión de Libre Comercio del propio tratado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de marzo de 2000.
- Acuerdo mediante el cual la Junta Directiva del Instituto aprueba las reformas, adiciones y derogaciones de diversas disposiciones del Reglamento del Servicio de Estancias para el Bienestar y Desarrollo Infantil del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2000.
- Acuerdo por el que se determinan la organización, funciones y circunscripción territorial de las oficinas regionales del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2000.
- Acuerdo por el que se delegan a favor del titular del órgano desconcentrado Comisión Federal de Competencia, las facultades en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2000.
- Acuerdo por el que se dan a conocer las notas explicativas para la interpretación y aplicación de la nomenclatura de las tarifas establecidas por las leyes del Impuesto General de Importación y de Exportación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2000 y sus reformas.
- Acuerdo por el que se establecen las Reglas en Materia de Certificación de Origen de la Decisión 2/-2000 del Consejo Conjunto del Acuerdo Interino sobre Comercio y Cuestiones Relacionadas con el Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2000 y sus reformas.
- Acuerdo por el que se da a conocer la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2000.
- Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas para la aplicación de las reservas de compras del sector público establecidas en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte y para la determinación del contenido nacional en los procedimientos de contratación de obras públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre de 2000.
- Acuerdo sobre el carácter esencial de los vehículos de autotransporte, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de octubre de 2000 y sus reformas.
- Acuerdo de reconocimiento mutuo de los resultados de pruebas de laboratorios de productos electrónicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2000.
- Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que aplican la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, los organismos descentralizados y órganos desconcentrados del sector, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2000.
- Acuerdo mediante el cual se restablece la preferencia arancelaria a la importación del producto que se indica, de conformidad con el capítulo V del Acuerdo de alcance parcial No. 29 entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Ecuador, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2000.
- Acuerdo por el que se da a conocer la composición de la clave del Registro Nacional de la Industria Maquiladora de Exportación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2001 y sus reformas.
- Acuerdo por el que se reestructura el Consejo Consultivo de Prácticas Comerciales Internacionales y se establece su organización y funciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2001 y sus reformas.
- Acuerdo por el que se dan a conocer las notas explicativas a que se refiere el Artículo 39 del anexo III de la Decisión 2-2000 y sus reformas del Consejo Conjunto México-Comunidad Europea, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2001 y sus reformas.

- Acuerdo por el que se modifica la denominación del Programa de Banca Social y Microcréditos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2001.
- Acuerdo por el que se dan a conocer los textos íntegros del Decimosegundo Protocolo Adicional y Decimocuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 6, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de junio de 2001.
- Acuerdo por el que se da a conocer la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, con la República de Honduras, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de junio de 2001.
- Acuerdo por el que se designa al Secretariado Técnico de Planeación, Comunicación y Enlace como el área de apoyo al titular de la Secretaría de Economía en diversas tareas relacionadas con el Fondo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2001.
- Acuerdo por el que se dan a conocer las notas explicativas a que se refiere el Artículo 37 del Anexo I del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2001 y sus reformas.
- Acuerdo por el que se establecen las reglas en Materia de Certificación de Origen del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, el Acuerdo sobre agricultura entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Islandia, el Acuerdo sobre Agricultura entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de Noruega o el Acuerdo sobre agricultura entre los Estados Unidos Mexicanos y la Confederación Suiza, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2001 y sus reformas.
- Acuerdo por el que se da a conocer el Reglamento de Operación del Comité de Integración Regional de Insumos del Tratado de Libre Comercio celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, según Acuerdo de la Comisión Administradora del propio Tratado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2001.
- Acuerdo mediante el cual se da a conocer el Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica número 51 celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Cuba, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2001.
- Acuerdo por el que se da a conocer la decisión que otorga una dispensa temporal para la utilización de materiales de fuera de la zona libre comercio para que determinados bienes textiles y del vestido reciban el trato arancelario preferencial del Tratado de Libre Comercio celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 2001 y sus reformas.
- Acuerdo por el que se determinan las reglas de operación para el otorgamiento del subsidio destinado a la realización de los eventos que se derivan de la Presidencia de México en el Mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2001.
- Acuerdo por el que se adoptan las rectificaciones técnicas a los anexos 300-B, 401 y 403.1 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, para adecuarlos a las modificaciones al sistema armonizado de designación y codificación de mercancías de 2002 y sus reformas, según Acuerdo de la Comisión de Libre Comercio del propio Tratado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2001.
- Acuerdo que modifica el similar que fija las bases para el funcionamiento de los mercados sobre ruedas, y el instructivo de operación del Sistema Nacional de Mercados sobre Ruedas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2002.
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar las dependencias y los organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, para la recepción de promociones que formulen los particulares en los procedimientos administrativos a través de medios de comunicación electrónica, así como para las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos y las resoluciones administrativas definitivas que se emitan por esa misma vía. Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2002.
- Acuerdo que establece el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2002.
- Acuerdo por el que se da a conocer la entrada en vigor de los aranceles aplicables a las importaciones de ciertos bienes originarios de Colombia, según la aceleración de la desgravación arancelaria acordada mediante las decisiones números 37 y 38 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de marzo de 2002.
- Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2002 y sus reformas.

- Acuerdo que identifica las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en las que se clasifican las mercancías sujetas al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas en el punto de su entrada al país, y en el de su salida, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo de 2002 y sus reformas.
- Acuerdo por el que se dan a conocer diversas disposiciones en materia de instrumentos de comercio exterior y programas de fomento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 2002.
- Acuerdo por el que se da a conocer el Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 51 suscrito entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Cuba, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2002.
- Acuerdo por el que se da a conocer el Quinto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 8, suscrito entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República del Perú, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de septiembre de 2002.
- Acuerdo por el que se da a conocer la entrada en vigor del Quinto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 8 suscrito entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República del Perú, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de septiembre de 2002.
- Acuerdo por el que se da a conocer la reducción de plazos de respuesta de los trámites que se indican inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que aplica la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre de 2002.
- Aclaración al Acuerdo por el que se da a conocer la entrada en vigor del Quinto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 8 suscrito entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República del Perú, publicado el 24 de septiembre de 2002, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de octubre de 2002.
- Acuerdo por el que se da a conocer la entrada en vigor del Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 51 suscrito entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Cuba, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de noviembre de 2002.
- Acuerdo por el que se deroga el artículo 26 bis 1 de la tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2002.
- Acuerdo por el que se da a conocer el Acuerdo de Complementación Económica No. 55 suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro estados partes del Mercado Común del Sur, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2002.
- Acuerdo para la difusión y transparencia del marco normativo interno de la gestión gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2002.
- Acuerdo por el que se adoptan las rectificaciones técnicas a los Apéndices 1, 2, 2(a) del Anexo I y a la Declaración Conjunta I del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, para adecuarlo a las modificaciones del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías 2002, según Decisión del Comité Conjunto México-AELC No. 2 de 2002, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2002.
- Acuerdo por el que se adoptan las rectificaciones técnicas a los Apéndices I, II y II(a) del Anexo III, y a la Declaración Conjunta VI de la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México para adecuarlos a las modificaciones del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías de 2002, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2002.
- Acuerdo por el cual se determina la competencia específica por materia o distribución geográfica que corresponde a las unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Negociaciones Comerciales Internacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2002.
- Acuerdo por el que se dan a conocer disposiciones relativas al Registro Nacional de la Industria Maquiladora de Exportación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2002.
- Acuerdo por el que se da a conocer en forma íntegra el Acuerdo de Complementación Económica No. 53 suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federativa del Brasil, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2002.
- Acuerdo por el que se da a conocer la entrada en vigor del Acuerdo de Complementación Económica No. 55 suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro Estados Partes del Mercado Común del Sur, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2002.

- Acuerdo por el que se da a conocer en forma íntegra el acuerdo de Complementación Económica No. 35 suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federativa de Brasil, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2002.
- Acuerdo por el que se da a conocer el logotipo de identificación del programa denominado Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de febrero de 2003 y sus reformas.
- Acuerdo por el que se da a conocer la entrada en vigor del Décimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Alcance Parcial de Renegociación No. 29, celebrado entre la República del Ecuador y los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2003.
- Acuerdo que establece la cantidad mensual máxima de vehículos que podrán importar las empresas comerciales de autos usados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2003.
- Acuerdo por el que se da a conocer la decisión de la Comisión Administradora por la que se otorga una dispensa temporal para la utilización de materiales de fuera de la zona de libre comercio para que determinados bienes del vestido reciban el trato arancelario preferencial del Tratado de Libre Comercio celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2003 y sus reformas.
- Acuerdo por el que se da a conocer el Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 53, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federativa del Brasil, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de mayo de 2003.
- Acuerdo por el que se da a conocer la entrada en vigor del Acuerdo de Complementación Económica No. 53, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federativa del Brasil, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de mayo de 2003.
- Acuerdo por el que se da a conocer el Acuerdo de Complementación Económica No. 54 celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro Estados Partes del Mercado Común del Sur, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2003.
- Acuerdo que establece los criterios sobre permisos previos de importación de insumos siderúrgicos a través de las fracciones arancelarias 9802.00.13 y 9802.00.26 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2003.
- Acuerdo por el que se dan a conocer los lineamientos generales para el establecimiento y funcionamiento del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de julio de 2003.
- Acuerdo por el que se dan a conocer diversas disposiciones en materia de los programas de promoción sectorial y el formato de solicitud de autorización y ampliación de programas de promoción sectorial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2003.
- Acuerdo por el que se determinan las actividades que pueden realizar las empresas maquiladoras de servicio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 2003.
- Acuerdo por el que se da a conocer el módulo de recepción vía Internet de solicitudes de ampliación de programas PITEX y PROSEC, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 2003.
- Acuerdo por el que se dan a conocer los casos de excepción sobre el contenido nacional a requerir en los procedimientos de contratación de obras públicas para proyectos llave en mano o integrados mayores, convocados bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público contenidos en los tratados de libre comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de septiembre de 2003.
- Acuerdo que reforma al diverso que establece los criterios para emitir permisos previos de importación a las empresas de la región y franja fronteriza norte del país dedicadas al desmantelamiento de unidades automotrices usadas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2003.
- Acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de octubre de 2003.
- Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación para Descuento de Créditos del Fideicomiso de Fomento Minero, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre de 2003.
- Acuerdo por el que se adiciona la Séptima Disposición General al diverso por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 2003.

- Acuerdo que abroga al diverso por el que se delegan facultades en materias de contratos, convenios que se realicen conforme al presupuesto de la Secretaría de Economía y de recursos humanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2003.
- Acuerdo por el que se establecen requisitos específicos para la importación temporal de mercancías, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre de 2003.
- Acuerdo por el que se da a conocer el módulo de recepción vía Internet de solicitudes de registro de productos elegibles para preferencias y concesiones arancelarias para la obtención de certificados de origen ALADI; registro de productos elegibles para preferencias y concesiones arancelarias para la obtención de certificados de origen SGP, y cuestionario para la obtención del certificado de circulación de mercancías EUR1 o el carácter de exportador autorizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2003.
- Acuerdo por el que se da a conocer el Primer Protocolo Adicional al Apéndice I del Acuerdo de Complementación Económica No. 55, suscrito entre el MERCOSUR y los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2004.
- Acuerdo por el que se da a conocer el Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 8, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2004.
- Acuerdo por el que la Secretaría de Economía incorpora diversas mercancías a programas de fomento al comercio exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2004.
- Acuerdo por el que se da a conocer el módulo de recepción vía Internet de solicitudes de expedición de certificados de cupo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2004.
- Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer las notas explicativas a que se refiere el Artículo 39 del Anexo III de la Decisión 2/2000, del Consejo Conjunto México-Comunidad Europea, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2004.
- Acuerdo por el que se extiende la aplicación de las normas de origen establecidas en las notas 2 y 3 del Apéndice II (A) del Anexo III de la Decisión 2/2000, del Consejo Conjunto del Acuerdo Interino sobre Comercio y Cuestiones Relacionadas con el Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de abril de 2004.
- Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 4/2004 del Consejo Conjunto CE-México por la que se modifica la Decisión 2/2001 del Consejo Conjunto CE-México y la Decisión No. 3/2004 del Consejo Conjunto CE-México por la que se modifica la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2004.
- Acuerdo de Complementación Económica No. 6 suscrito entre Argentina y México y Protocolo de Adecuación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2004.
- Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 2-/2004 del Consejo Conjunto CE - México por la que se introduce un cupo arancelario para determinados productos originarios de México y enumerados en el Anexo 1 de la Decisión No. 2-/2000 del Consejo Conjunto UE-México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de mayo de 2004.
- Acuerdo por el que se da a conocer la entrada en vigor del Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 8, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de mayo de 2004.
- Acuerdo que modifica al diverso por el que se da a conocer la lista de artículos libres de arancel para personas con discapacidad, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de mayo de 2004.
- Acuerdo que determina las Reglas para la aplicación del Decreto para el apoyo de la competitividad de la industria automotriz terminal y el impulso al desarrollo del mercado interno de automóviles, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2004 y sus reformas.
- Acuerdo por el que se establecen reglas y criterios para la resolución de diversos trámites ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2004.
- Acuerdo por el que se da a conocer el listado de fabricantes, marcas y tipos de automóviles, camiones y autobuses usados que podrán ser importados y destinados a permanecer en la franja fronteriza norte del país, en los estados de Baja California y Baja California Sur, en la región parcial del Estado de Sonora y en el municipio fronterizo

de Cananea, Estado de Sonora, por parte de empresas comerciales de autos usados, residentes en dichas zonas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 2004.

- Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela por la que se prorroga la vigencia del Comité de Integración Regional de Insumos establecido en el propio tratado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2004.
- Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para importar a los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio y para exportar a los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, ciertos productos textiles, de la confección y del calzado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2004.
- Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para importar a los Estados Unidos Mexicanos, ciertos productos textiles y calzado originarios de la Comunidad Europea, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2004.
- Acuerdo por el que se da a conocer el Acuerdo de Complementación Económica No. 61 suscrito entre la República de Colombia, la República Bolivariana de Venezuela y los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2004.
- Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para importar a los Estados Unidos Mexicanos e internar al Estado de Israel, bienes textiles y de la confección que cumplan con lo dispuesto en el artículo 3-03.3 y su anexo del Tratado de Libre Comercio entre ambos países, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2004.
- Acuerdo por el que se delegan facultades en materia de la competencia de la Secretaría de Economía respecto del número de identificación vehicular y el código identificador de fabricante internacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2005.
- Acuerdo por el que se dan a conocer las listas actualizadas de entidades de la Administración Pública Federal cubiertas por los capítulos de compras del sector público del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Tratado de Libre Comercio entre México, Colombia y Venezuela, Tratado de Libre Comercio entre México y Costa Rica, Tratado de Libre Comercio entre México y Bolivia, Tratado de Libre Comercio entre México y Nicaragua, Tratado de Libre Comercio entre México e Israel y del Tratado de Libre Comercio entre México y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, y por el Título III de la Decisión 2-2000 y sus reformas del Consejo Conjunto del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, así como la lista actualizada de entidades de Estados Unidos de América cubiertas por el Capítulo X del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 2005.
- Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión 1-2005 y sus reformas del Consejo Conjunto UE-México relativa al corrigiendo de la Decisión 3-2004 y sus reformas del Consejo Conjunto UE-México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.
- Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios para emitir permisos de importación de vehículos usados que según sus características son necesarios para que ciertos sectores de la población desarrollen sus actividades productivas y/o socioeconómicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2005 y sus reformas.
- Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglamentaciones Uniformes del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2005 y sus reformas.
- Acuerdo por el que se establecen las Reglas en Materia de Certificación de Origen del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2005 y sus reformas.
- Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar, con el arancel-cupo establecido, cera de carnauba, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2005.
- Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para importar, con el arancel-cupo establecido, pato, ganso o pintada sin trocear, queso tipo egmont y extractos de café, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2005.
- Acuerdo por el que se da a conocer el cupo unilateral para importar con el arancel-cupo establecido, avena, excepto para siembra, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2005 y sus reformas.
- Acuerdo por el que se dan a conocer las reglas generales para la gestión de trámites a través de medios de comunicación electrónica presentados ante la Secretaría de Economía, organismos descentralizados y órganos desconcentrados de la misma, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de abril de 2005 y sus reformas.

- Acuerdo por el que se da a conocer el mecanismo de salvaguardia de transición contenido en el Protocolo de Adhesión de la República Popular China a la Organización Mundial del Comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de abril de 2005.
- Acuerdo por el que se complementa la Lista de Servicios Excluidos por México en el Capítulo X del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, publicado el 20 de diciembre de 1993, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de junio de 2005.
- Acuerdo por el que se da a conocer la adopción de la Decisión No. 4-2004 del Consejo Conjunto UE-México por la que se modifica la Decisión No. 2-2001 del Consejo Conjunto UE-México, con sus modificaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de junio de 2005.
- Acuerdo por el que se Delegan Facultades a los Servidores Públicos que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2005 y sus reformas.
- Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 18 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2005.
- Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 7 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Nicaragua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2005.
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones de carácter administrativo para instrumentar el mecanismo de salvaguardia de transición previsto en el Protocolo de Adhesión de la República Popular China a la Organización Mundial del Comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2005 y sus reformas.
- Acuerdo por el que se adoptan las rectificaciones técnicas al anexo 4-03 del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile, para adecuarlo a las modificaciones al sistema armonizado de designación y codificación de mercancías de 2002 según Acuerdo de la Comisión de Libre Comercio del propio Tratado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de agosto de 2005.
- Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de Créditos de Primer Piso del Fideicomiso de Fomento Minero, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2005.
- Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación para el Descuento de Créditos con los Intermediarios Financieros Bancarios del Fideicomiso de Fomento Minero, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2005 y sus reformas.
- Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación para el Descuento de Créditos con los Intermediarios Financieros Especializados (IFES) del Fideicomiso de Fomento Minero, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2005.
- Acuerdo por el que se establecen las normas de operación del registro de servidores públicos sancionados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2005.
- Acuerdo por el que se designa a la unidad responsable de la Secretaría de Economía, para ejercer las atribuciones que la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada de Interés Público le confiere, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de noviembre de 2005.
- Acuerdo por el que se dan a conocer los Criterios de Distribución de Recursos del Programa de Mujeres Campesinas a las Entidades Federativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2005.
- Acuerdo que tiene por objeto crear en forma permanente la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo del Gobierno Electrónico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2005.
- Acuerdo por el que se dan a conocer diversas disposiciones en materia de resoluciones de programas PITEC, Maquila y PROSEC, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2005.
- Acuerdo por el que se da a conocer el Séptimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 8, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2005.
- Acuerdo por el que se da a conocer el formato de certificado de cupo de importación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2005.
- Acuerdo por el que se crea el Comité para el Fomento de los Talleres Familiares de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de marzo de 2006.

- Acuerdo que establece los criterios para otorgar los permisos previos de importación bajo las fracciones arancelarias de la partida 98.02 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2006 y sus reformas.
- Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 12 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de mayo de 2006.
- Acuerdo que establece los criterios para otorgar permisos previos a mercancías diversas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2006 y sus reformas.
- Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para internar a la República Federativa del Brasil diversos productos originarios y provenientes de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de junio de 2006 y sus reformas.
- Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para importar a los Estados Unidos Mexicanos diversos productos originarios y provenientes de la República Federativa del Brasil, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio de 2006.
- Acuerdo por el que se Delegan Facultades en Materia de Correduría Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre de 2006.
- Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP)- Australia, Brunei Darussalam, Canadá, Chile, Estados Unidos, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de noviembre de 2006.
- Acuerdo por el que se Delegan Facultades a la Dirección General de Normatividad Mercantil en Materia de Evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-151-SCFI-2002. Prácticas comerciales-requisitos que deben observarse para la conservación de mensajes de datos, y otros servicios de firma electrónica, competencia de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de noviembre de 2006.
- Acuerdo por el que se delegan facultades a la Dirección General de Normatividad Mercantil en Materia de Evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-151-SCFI-2002, Prácticas comerciales-Requisitos que deben observarse para la conservación de mensajes de datos, y otros servicios de firma electrónica, competencia de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de noviembre de 2006.
- Acuerdo por el que se desincorpora de las reservas mineras la zona denominada El Calvario, se acepta del Servicio Geológico Mexicano el desistimiento de sus derechos a la exploración de la misma y se declara la libertad de los terrenos correspondientes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de noviembre de 2006.
- Acuerdo por el que se acepta del Servicio Geológico Mexicano el desistimiento de sus derechos a la exploración de las asignaciones que se indican, se cancelan éstas y se declara la libertad de los terrenos correspondientes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de noviembre de 2006.
- Acuerdo por el que se da a conocer el anexo 2006, que establece las Reglas de asignación del monto del remanente del cupo mínimo de importación TLCAN para 2006, del Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos mínimos para importar en el periodo 2004-2007 dentro del arancel-cuota establecido en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, maíz excepto para siembra, originario de los Estados Unidos de América o de Canadá, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de noviembre de 2006.
- Acuerdo por el que se acepta del Servicio Geológico Mexicano el desistimiento de sus derechos a la exploración de las asignaciones que se indican, se cancelan éstas y se dispone convocar a concurso para el otorgamiento de concesiones mineras en los lotes correspondientes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2006.
- Acuerdo por el que se da a conocer el Decimoquinto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 6, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2006 y sus reformas.
- Acuerdo que tiene por objeto fijar los criterios para la correcta aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos en lo relativo a la intervención o participación de cualquier servidor público en la selección, nombramiento, designación, contratación, promoción, suspensión, remoción, cese, rescisión de contrato o sanción de cualquier servidor público, cuando tenga interés personal, familiar o de negocios o que pueda derivar alguna ventaja o beneficio para él o para sus parientes consanguíneos o por afinidad o civiles a que se refiere esa Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2006 y sus reformas.
- Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para internar a la República Argentina, duraznos en almíbar exclusivamente enlatados o envasados y productos de hierro y acero, originarios y provenientes de los Estados Unidos Mexicanos, con la preferencia arancelaria establecida en el anexo III del Decimoquinto Protocolo adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 6, celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de enero de 2007.

- Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las Reglas para la Determinación y Acreditación del Grado de Contenido Nacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de enero de 2007.
- Acuerdo de Calidad Regulatoria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de febrero de 2007.
- Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para importar productos originarios y provenientes de la República Argentina, de conformidad al Decimoquinto Protocolo Adicional del Acuerdo de Complementación Económica No. 6, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2007 y sus reformas.
- Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 46 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, por la que se adopta el Reglamento de Operación del Comité de Integración Regional de Insumos (CIRI), del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007.
- Acuerdo por el que se da a conocer el Segundo Protocolo Adicional al Apéndice I Sobre el Comercio en el Sector Automotor entre la Argentina y México, del Acuerdo de Complementación Económica No. 55, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro Estados Partes del Mercado Común del Sur, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2007.
- Acuerdo mediante el cual se da a conocer al público en general la autorización del Patrón Nacional de Escalas de Tiempo, así como la cédula que describe sus características de magnitud, unidad, definición, alcance e incertidumbres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2007.
- Acuerdo por el que se da a conocer el Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 53, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federativa del Brasil, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 2007.
- Acuerdo que establece las Reglas del Sistema de Desarrollo Profesional del Centro Nacional de Metrología, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 2007.
- Acuerdo por el que se dan a conocer las modificaciones al Decimoquinto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 6, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2007.
- Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2007 y sus reformas.
- Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2007.
- Acuerdo que establece la clasificación y codificación de las mercancías cuya importación o exportación están sujetas a regulación por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2007.
- Acuerdo que establece la clasificación y codificación de los productos químicos esenciales cuya importación o exportación está sujeta a la presentación de un aviso previo ante la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2007 y sus reformas.
- Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a autorización previa por parte de la Secretaría de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2007.
- Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 julio de 2007 y sus reformas.
- Acuerdo que establece la clasificación y codificación de los bienes considerados monumentos históricos o artísticos, cuya exportación está sujeta a autorización previa de exportación por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia, o del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2007 y sus reformas.
- Acuerdo por el que se da a conocer el Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 55, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro Estados Partes del Mercado Común del Sur, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2007.
- Primera modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de septiembre de 2007.

- Acuerdo que establece los lineamientos para la importación de mercancías destinadas para investigación científica y tecnológica, y desarrollo tecnológico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 2007.
- Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías y productos cuya importación, exportación, internación o salida está sujeta a regulación sanitaria por parte de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2007 y sus reformas.
- Acuerdo que establece los lineamientos para otorgar el permiso previo de importación de equipo anticontaminante y sus partes, sujetos a incentivo arancelario, bajo la fracción arancelaria 9806.00.02, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de octubre de 2007.
- Segunda modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de octubre de 2007.
- Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 1/2007 del Comité Conjunto México-Unión Europea sobre el Anexo III de la Decisión No. 2/-2000 del Consejo Conjunto UE-México, de 23 de marzo de 2000, relativo a la definición del concepto de productos originarios y los procedimientos de cooperación administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2007.
- Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación y funcionamiento del Registro Público de Consumidores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de noviembre de 2007.
- Acuerdo mediante el cual se da a conocer al público en general la autorización del patrón nacional de dosis de radiación ultravioleta, así como la cédula que describe sus características de magnitud, unidad, definición, alcance e incertidumbre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2007.
- Acuerdo por el que se establecen las reglas para la operación del Sistema de Información Empresarial Mexicano, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 2007.
- Acuerdo por el que se da a conocer el Octavo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 8, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2007.
- Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar, atún en lata, con un peso no mayor a 1 kg originario de la República de Guatemala, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2007.
- Tercera modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2008.
- Octavo Acuerdo por el que se dan a conocer los números de programas para la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2008.
- Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 1/2008 del Consejo Conjunto México-Unión Europea por la que se aplica el Artículo 9 de la Decisión No. 2/2001 del Consejo Conjunto, de 27 de febrero de 2001, sobre el establecimiento de un marco para la negociación de Acuerdos de reconocimiento mutuo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008.
- Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 8 del Comité Conjunto Establecido en el Artículo 165 del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de febrero de 2008.
- Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar diversas mercancías clasificadas en el capítulo 95 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2008.
- Sexta modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008.
- Acuerdo por el que se establece el cupo para importar filamento de poliéster textil texturado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2008.
- Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 12 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2008.

- Acuerdo por el que se da a conocer el mecanismo de asignación de contingentes arancelarios para importar, con los aranceles preferenciales establecidos en el marco de los compromisos contraídos por México en la Organización Mundial del Comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2008.
- Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de las dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 2008 y sus reformas.
- Cuarta Modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2008.
- Acuerdo por el que se reestructura el Consejo Asesor para las Negociaciones Comerciales Internacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2008.
- Quinta Modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2008.
- Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para internar a la Comunidad Europea, bananas o plátanos, frescos (excluidos plátanos hortaliza) originarios de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2008.
- Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 22008 del Consejo Conjunto UE-México por la que se modifica la Decisión No. 2/2000 del Consejo Conjunto de 23 de marzo de 2000, modificada por la Decisión No. 3/2004 del Consejo Conjunto de 29 de julio de 2004, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2008.
- Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 13 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2008.
- Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 18 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2008.
- Octava Modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de agosto de 2008.
- Novena Modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de octubre de 2008.
- Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 3/2008 del Consejo Conjunto UE-México por la que se modifica la Decisión No. 2-2001 del Consejo Conjunto de 27 de febrero de 2001, modificada por la Decisión No. 4/2004 del Consejo Conjunto de 18 de mayo de 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 2008.
- Acuerdo por el que se da a conocer el Noveno Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 8 suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2008.
- Acuerdo por el que se da a conocer la tasa aplicable a partir de 2009 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de El Salvador, Guatemala y Honduras, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2008.
- Décima modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2008.
- Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 19 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008.
- Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2009.
- Acuerdo mediante el cual se prohíbe la exportación o la importación de diversas mercancías a los países, entidades y personas que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2009 y sus reformas.

- Acuerdo mediante el cual se da a conocer el logotipo "Hecho en México" y se establecen las condiciones para el otorgamiento de la autorización para su uso, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de febrero de 2009.
- Acuerdo por el que se establecen las funciones de las áreas de apoyo al Secretario de Economía para el cumplimiento de diversas atribuciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2009.
- Décima Primera Modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2009.
- Decimosegunda Modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2009.
- Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 1 de 2008 del Comité Conjunto AELC-México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2009.
- Acuerdo por el que se da a conocer la modificación al Segundo Protocolo Adicional al Apéndice II Sobre el Comercio en el Sector Automotor entre Brasil y México, del Acuerdo de Complementación Económica No. 55 celebrado entre el MERCOSUR y los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2009.
- Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 6 de la Comisión de Libre Comercio del Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de junio de 2009.
- Acuerdo por el que se establece la Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.
- Acuerdo por el que se dan a conocer los lineamientos para la operación del Programa para la Creación de Empleo en Zonas Marginadas (PCEZM) de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2009.
- Acuerdo por el que se da a conocer que la recepción y resolución de las solicitudes de permisos para el uso de denominación para la constitución de sociedades mercantiles y los avisos de uso de los permisos otorgados podrán realizarse por medios electrónicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de agosto de 2009.
- Décimo Tercera Modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 2009.
- Décimo Cuarta Modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 2009.
- Décimo Quinta modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 2009.
- Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 53 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, por la que se adopta el procedimiento general para el envío y recepción de certificados de origen digitales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2009.
- Acuerdo mediante el cual se da a conocer al público en general la autorización del patrón nacional para la medición de fracción de cantidad de ozono en aire ambiente, así como la cédula que describe sus características de magnitud, unidad, definición, alcance e incertidumbre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de septiembre de 2009.
- Acuerdo por el que se adoptan las rectificaciones técnicas a los anexos 300-B, 308.1, 401 y 403.1 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, para adecuarlos a las modificaciones al Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías de 2007 y sus reformas, según Acuerdo de la Comisión de Libre Comercio del propio Tratado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de octubre de 2009.
- Acuerdo que reforma el diverso por el que se establecen reglas de marcado de país de origen para determinar cuándo una mercancía importada a territorio nacional se puede considerar una mercancía estadounidense o canadiense de conformidad con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de octubre de 2009.
- Acuerdo por el que se dan a conocer las Notas Explicativas de la Tarifa Arancelaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2009.

- Acuerdo que regula la organización y funcionamiento interno de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de octubre de 2009.
- Acuerdo por el que se da a conocer el Décimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 8 suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, publicado en la segunda sección del Diario Oficial de la Federación el 21 de octubre de 2009.
- Acuerdo por el que se dan a conocer las preferencias arancelarias que otorgan los Estados Unidos Mexicanos a la República del Perú en el Acuerdo de Complementación Económica No. 8, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre de 2009.
- Décimo Sexta Modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2009.
- Décimo Séptima Modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2009.
- Acuerdo mediante el cual se da a conocer al público en general la autorización del patrón nacional para la medición de contenido de cantidad de sustancia de compuestos orgánicos por dilución isotópica con espectrometría de masas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 2009.
- Acuerdo por el que se adopta el Registro de Personas Acreditadas de la Secretaría de la Función Pública y se abroga el diverso mediante el cual se crea y establecen las Reglas de Operación del Registro de Personas Acreditadas para realizar trámites ante la Procuraduría Federal del Consumidor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2010.
- Décimo Octava Modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2010.
- Acuerdo por el cual se dan a conocer los cupos para importar a los Estados Unidos Mexicanos, carne y despojos de bovino, carne y preparaciones de pollo, naranjas y jugo de naranja originarios del Japón, al amparo del arancel-cuota establecido en el Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2010.
- Acuerdo por el cual se da a conocer el cupo para internar al Japón carne y despojos de porcino y preparaciones y conservas de carne de porcino originarios de los Estados Unidos Mexicanos, al amparo del arancel-cuota establecido en el Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2010 y sus reformas.
- Acuerdo por el cual se dan a conocer los cupos para internar al Japón jugo de naranja originario de los Estados Unidos Mexicanos, al amparo del arancel-cuota establecido en el Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2010 y sus reformas.
- Acuerdo por el cual se da a conocer el cupo para internar al Japón, naranjas originarias de los Estados Unidos Mexicanos al amparo del arancel-cuota establecido en el Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2010 y sus reformas.
- Acuerdo por el cual se da a conocer el cupo para internar al Japón carne de pollo y las demás preparaciones y conservas de ave originarias de los Estados Unidos Mexicanos, al amparo del arancel-cuota establecido en el Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2010 y sus reformas.
- Acuerdo por el cual se da a conocer el cupo para internar al Japón, carne y despojos de bovino y las demás preparaciones y conservas de bovino originarios de los Estados Unidos Mexicanos, al amparo del arancel-cuota establecido en el Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2010 y sus reformas.
- Acuerdo que modifica el diverso por el que se da a conocer el cupo para importar juguetes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2010.
- Décimo Novena Modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2010.

- Acuerdo por el que se establece el Programa de fronterización de vehículos automotores usados en circulación en la zona conurbada Ciudad Juárez en el Estado de Chihuahua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de marzo de 2010 y sus reformas.
- Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 56 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, por la que se otorga una dispensa temporal para la utilización de materiales producidos u obtenidos fuera de la zona de libre comercio para que determinados bienes textiles y del vestido reciban el trato arancelario preferencial establecido en el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, adoptada el 16 de febrero de 2010, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de abril de 2010.
- Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones para simplificar los trámites que aplica la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2010.
- Acuerdo por el que se determina la competencia específica por materia o distribución geográfica que corresponde a las unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2010.
- Acuerdo por el que se da a conocer el Acuerdo de Complementación Económica No. 66 celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y el estado plurinacional de Bolivia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2010.
- Acuerdo por el que se dan a conocer las preferencias arancelarias establecidas en el Acuerdo de Complementación Económica No. 66 celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y el estado plurinacional de Bolivia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2010.
- Acuerdo por el que se adiciona el diverso mediante el cual se prohíbe la exportación o la importación de diversas mercancías a los países, entidades y personas que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2010.
- Acuerdo que modifica el diverso que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2010.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y sus reformas.
- Acuerdo que tiene por objeto establecer los términos para la promoción de las acciones conducentes para la implementación del pago electrónico de servicios personales en la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2010.
- Acuerdo por el que se da a conocer el Tercer Protocolo Adicional al Apéndice I Sobre el comercio en el Sector Automotor entre la Argentina y México, del Acuerdo de Complementación Económica No. 55 celebrado entre el Mercosur y los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 2010.
- Acuerdo por el que se delegan facultades del Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a los servidores públicos que se señalan, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 2010.
- Acuerdo por el que se fijan plazos para que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria resuelva sobre anteproyectos y se da a conocer el Manual de la Manifestación de Impacto Regulatorio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 2010.
- Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010 y sus reformas.
- Acuerdo por el que se aceptan como equivalentes a la NOM-001-SCFI-1993, Aparatos electrónicos de uso doméstico alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica-requisitos de seguridad y métodos de prueba para la aprobación tipo, y sus resultados de evaluación de la conformidad, los reglamentos técnicos y procedimientos para la evaluación de la conformidad de los Estados Unidos de América y de Canadá, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2010.
- Acuerdo por el que se aceptan como equivalentes a la NOM-016-SCFI-1993, Aparatos electrónicos-aparatos electrónicos de uso en oficina y alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica-requisitos de seguridad y métodos de prueba y sus resultados de evaluación de la conformidad, los reglamentos técnicos y procedimientos para la evaluación de la conformidad de los Estados Unidos de América y de Canadá, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2010.
- Acuerdo por el que se aceptan como equivalentes a la NOM-019-SCFI-1998, Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos y sus resultados de evaluación de la conformidad, los reglamentos técnicos y procedimientos para la evaluación de la conformidad de los Estados Unidos de América y de Canadá, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2010.

- Vigésima Modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2010.
- Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 62 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, por la que se otorga una dispensa temporal para la utilización de materiales producidos u obtenidos fuera de la zona de libre comercio para que determinados bienes textiles y del vestido reciban el trato arancelario preferencial establecido en el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, adoptada el 27 de julio de 2010, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2010.
- Acuerdo por el que se establece una segunda etapa de operación del Programa de fronterización de vehículos automotores usados en circulación en la zona conurbada Ciudad Juárez en el Estado de Chihuahua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2010.
- Vigésima Primera Modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2010.
- Acuerdo por el que se da a conocer el cupo y el mecanismo de asignación para importar a los Estados Unidos Mexicanos, bóxers de algodón, para hombres o niños, que cumplan con lo dispuesto en el Anexo al artículo 6-03 del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Nicaragua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de septiembre de 2010.
- Acuerdo por el que se reduce el plazo de respuesta y se amplía la vigencia de los trámites que se indican, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, que aplica la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2010.
- Acuerdo por el que se da a conocer el cupo y mecanismo de asignación para importar azúcar en el ciclo azucarero 2010/2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de octubre de 2010.
- Acuerdo por el que se da a conocer el cupo y mecanismo de asignación para importar azúcar originaria de la República de Nicaragua en el ciclo azucarero 2010/2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de octubre de 2010.
- Acuerdo por el que se establecen las formas para llevar a cabo las inscripciones y anotaciones en el Registro Público de Comercio y en el Registro Único de Garantías Mobiliarias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de octubre de 2010.
- Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 1/2010 del Comité Conjunto México-Unión Europea con respecto al anexo III de la Decisión No. 2/2000 del Consejo Conjunto UE-México de 23 de marzo de 2000, relativo a la definición del concepto de productos originarios y a los procedimientos de cooperación administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2010.
- Vigésima Segunda Modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y Criterios de Carácter General en materia de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de noviembre de 2010.
- Acuerdo que modifica el diverso por el cual se da a conocer el cupo para internar al Japón carne de pollo y las demás preparaciones y conservas de ave originarias de los Estados Unidos Mexicanos, al amparo del arancel-cuota establecido en el Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 2010.
- Vigésima Tercera Modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y Criterios de Carácter General en materia de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010.
- Acuerdo por el que se Delega en el Oficial Mayor de la Secretaría de Economía, la facultad a que se refiere el Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 2011.
- Acuerdo por el que se da a conocer el Segundo Protocolo Adicional al Apéndice IV sobre el Comercio en el Sector Automotor entre Uruguay y México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 2011 y sus reformas.
- Acuerdo mediante el cual se Delegan en el Oficial Mayor de la Secretaría de Economía, las facultades que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2011.
- Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar libre de arancel café tostado y molido en envases individuales con un peso de hasta 40 gramos de las fracciones arancelarias 0901.21.01, 0901.22.01 y 0901.90.99, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2011.

- Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 63 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, por la que se otorga una dispensa temporal para la utilización de materiales producidos u obtenidos fuera de la zona de libre comercio para que determinados bienes textiles y del vestido reciban el trato arancelario preferencial establecido en el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, adoptada el 3 de febrero de 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2011.
- Vigésima Cuarta Modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2011.
- Vigésima Quinta Modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2011.
- Acuerdo por el que se da a conocer el cupo y mecanismo de asignación para importar vehículos automotores usados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de marzo de 2011 y sus reformas.
- Acuerdo por el que se da a conocer el Tercer Protocolo Adicional al Apéndice IV sobre el comercio en el Sector Automotor entre Uruguay y México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2011 y sus reformas.
- Acuerdo por el que se establece el programa para que los gobiernos locales garanticen contribuciones en la importación definitiva de vehículos automotores usados destinados a permanecer en la franja y región fronteriza norte, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2011 y sus reformas.
- Acuerdo por el que se da a conocer el Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 55, celebrado entre el Mercosur y los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de mayo de 2011.
- Acuerdo por el que se da a conocer el procedimiento para el Registro de los Talleres Familiares ante la Secretaría de Economía, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de mayo de 2011.
- Acuerdo por el que se delegan facultades en materia de contratación a los servidores públicos que se indican, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2011.
- Vigésima Sexta Modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de junio de 2011.
- Vigésima Séptima Modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de junio de 2011.
- Adición a la Vigésima Séptima Modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior, publicada el 9 de junio de 2011, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2011.
- Acuerdo por el que se sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Economía la exportación de armas convencionales, sus partes y componentes, bienes de uso dual, software y tecnologías susceptibles de desvío para la fabricación y proliferación de armas convencionales y de destrucción masiva publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio del 2011 y sus reformas.
- Acuerdo por el que se dan a conocer las preferencias arancelarias del Apéndice I del Acuerdo de Complementación Económica No. 55, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro Estados Partes del Mercado Común del Sur, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2011 y sus reformas.
- Acuerdo por el que se dan a conocer las preferencias arancelarias del Apéndice II del Acuerdo de Complementación Económica No. 55, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro Estados Partes del Mercado Común del Sur, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2011.
- Acuerdo por el que se dan a conocer las preferencias arancelarias del Apéndice IV del Acuerdo de Complementación Económica No. 55, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro Estados Partes del Mercado Común del Sur, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2011.

- Acuerdo de reconocimiento mutuo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América para la evaluación de la conformidad de equipos de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2011.
- Acuerdo por el que se da a conocer la tasa aplicable del impuesto general de importación para las mercancías originarias de la República de Colombia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2011.
- Acuerdo por el que se da a conocer el cupo y el mecanismo de asignación para importar a los Estados Unidos Mexicanos, ciertos bienes clasificados en el Capítulo 72 del Sistema Armonizado, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo al Artículo 3-08 Bis del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2011.
- Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 61 del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2011.
- Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para internar a Colombia manjar blanco o dulce de leche (arequipe) en envases inferiores a 2 kg originarios de los Estados Unidos Mexicanos, al amparo del arancel-cuota establecido en el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2011.
- Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para internar a Colombia grañones y sémola de trigo originarios de los Estados Unidos Mexicanos, al amparo del arancel-cuota establecido en el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2011.
- Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para internar a Colombia grasa láctea anhidra (butteroil) originaria de los Estados Unidos Mexicanos, al amparo del arancel-cuota establecido en el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2011.
- Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para internar a Colombia harina de trigo originaria de los Estados Unidos Mexicanos, al amparo del arancel-cuota establecido en el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2011.
- Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para internar a Colombia leche en polvo originaria de los Estados Unidos Mexicanos, al amparo del arancel-cuota establecido en el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2011.
- Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para internar a Colombia aceites de soya, girasol o cártamo, nabo o colza originarios de los Estados Unidos Mexicanos, al amparo del arancel-cuota establecido en el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2011.
- Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para internar a Colombia bebidas que contengan leche originarias de los Estados Unidos Mexicanos, al amparo del arancel-cuota establecido en el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2011.
- Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para internar a Colombia carne de bovino deshuesada (cortes finos) originaria de los Estados Unidos Mexicanos, al amparo del arancel-cuota establecido en el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2011.
- Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para internar a Colombia mantequilla (manteca) originaria de los Estados Unidos Mexicanos, al amparo del arancel-cuota establecido en el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2011.
- Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para internar a Colombia quesos originarios de los Estados Unidos Mexicanos, al amparo del arancel-cuota establecido en el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2011.
- Acuerdo por el que se establece la clasificación y codificación de mercancías cuya exportación está sujeta a la presentación de un Certificado de Origen expedido por la Asociación Mexicana de la Cadena Productiva del Café, A.C., y el procedimiento para la emisión del Certificado de Origen, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2011.

- Vigésima Octava modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de agosto de 2011.
- Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 66 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, por la que se otorga una dispensa temporal para la utilización de materiales producidos u obtenidos fuera de la zona de libre comercio para que determinados bienes textiles y del vestido reciban el trato arancelario preferencial establecido en el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 2 de septiembre de 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de octubre de 2011.
- Vigésima Novena modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de octubre de 2011.
- Trigésima Modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2011.
- Trigésima Primera modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2011.
- Acuerdo que modifica el diverso por el que se dan a conocer los cupos para importar productos originarios y provenientes de la República del Perú, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011.
- Acuerdo por el que se dan a conocer el Tercer Protocolo Adicional y el Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 55 celebrado entre el MERCOSUR y los Estados Unidos Mexicanos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 2012.
- Acuerdo por el que se da a conocer el Tercer Protocolo Adicional al Apéndice II sobre el comercio en el sector automotor entre Brasil y México, del Acuerdo de Complementación Económica No. 55 celebrado entre el MERCOSUR y los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 2012.
- Acuerdo por el que se establece el cupo y mecanismo de asignación para importar toronjas y limón originarios de la República del Perú, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2012.
- Acuerdo por el que se establece el cupo y mecanismo de asignación para importar preparaciones lácteas originarias de la República del Perú, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2012.
- Acuerdo por el que se establece el cupo y mecanismo de asignación para importar plátanos (orgánico para la variedad cavendish) originarios de la República del Perú, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2012 y sus reformas.
- Acuerdo por el que se establece el cupo y mecanismo de asignación para importar pimientos en conserva originarios de la República del Perú, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2012.
- Acuerdo por el que se establece el cupo y mecanismo de asignación para importar pasta, manteca, grasa, aceite de cacao y cacao en polvo originarios de la República del Perú, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2012.
- Acuerdo por el que se establece el cupo y mecanismo de asignación para importar naranjas originarias de la República del Perú, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2012.
- Acuerdo por el que se establece el cupo y mecanismo de asignación para importar maíz originario de la República del Perú, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2012.
- Acuerdo por el que se establece el cupo y mecanismo de asignación para importar leche evaporada y dulce de leche originarios de la República del Perú, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2012.
- Acuerdo por el que se establece el cupo y mecanismo de asignación para importar frijol originario de la República del Perú, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2012.
- Acuerdo por el que se establece el cupo y mecanismo de asignación para importar chiles secos (páprika) originarios de la República del Perú, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2012 y sus reformas.

- Acuerdo por el que se establece el cupo y mecanismo de asignación para importar calzado originario de la República del Perú, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2012 y sus reformas.
- Acuerdo por el que se establece el cupo y mecanismo de asignación para importar cacao en grano originario de la República del Perú, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2012.
- Acuerdo por el que se establece el cupo y mecanismo de asignación para importar aguacates originarios de la República del Perú, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2012.
- Acuerdo por el que se da a conocer la tasa aplicable a partir del 1 de febrero de 2012 del impuesto general de importación para las mercancías originarias de la República del Perú, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2012.
- Acuerdo que modifica al diverso por el que se da a conocer el mecanismo de asignación para importar frijol bajo arancel-cupo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de febrero de 2012.
- Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a autorización por parte de la Secretaría de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de marzo de 2012 y sus reformas.
- Acuerdo por el que se definen los efectos de los dictámenes que emite la Comisión Federal de Mejora Regulatoria respecto de las Normas Oficiales Mexicanas y su respectiva manifestación de impacto regulatorio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 2012.
- Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 67 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 16 de febrero de 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de marzo de 2012.
- Acuerdo por el que se da a conocer el Cuarto Protocolo Adicional al Apéndice II sobre el comercio en el sector automotor entre Brasil y México, del Acuerdo de Complementación Económica No. 55 celebrado entre el MERCOSUR y los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2012.
- Acuerdo por el que se establece el cupo y mecanismo de asignación para la importación de vehículos ligeros nuevos, provenientes de Brasil conforme al Apéndice II sobre el comercio en el sector automotor entre el Brasil y México del Acuerdo de Complementación Económica No. 55 celebrado entre el MERCOSUR y los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2012.
- Acuerdo por el que se dan a conocer las preferencias arancelarias del Apéndice II del Acuerdo de Complementación Económica No. 55, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro Estados partes del Mercado Común del Sur, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2012.
- Acuerdo por el que se establece el cupo y mecanismo de asignación para la exportación de vehículos ligeros nuevos hacia Brasil conforme al Apéndice II sobre el comercio en el sector automotor entre el Brasil y México del Acuerdo de Complementación Económica No. 55 celebrado entre el MERCOSUR y los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2012 y sus reformas.
- Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para internar al Japón jarabe de agave originario de los Estados Unidos Mexicanos, al amparo del arancel-cuota establecido en el Acuerdo para el fortalecimiento de la asociación económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2012.
- Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar a los Estados Unidos Mexicanos manzanas originarias del Japón, al amparo del arancel-cuota establecido en el Acuerdo para el fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2012.
- Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar a los Estados Unidos Mexicanos té verde originario del Japón, al amparo del arancel-cuota establecido en el Acuerdo para el fortalecimiento de la asociación económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2012.
- Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 10 del Comité Conjunto establecido en el Artículo 165 del Acuerdo para el fortalecimiento de la asociación económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2012.
- Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 11 del Comité Conjunto establecido en el Artículo 165 del Acuerdo para el fortalecimiento de la asociación económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2012.

- Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer la tasa aplicable a partir del 1 de abril de 2011 del impuesto general de importación para las mercancías originarias del Japón, publicado el 31 de marzo de 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2012.
- Acuerdo mediante el cual se da a conocer el portal de servicio esquema integral de información sobre comercialización de azúcar, y se establecen las condiciones para su uso, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2012.
- Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 68 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 5 de marzo de 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2012.
- Acuerdo por el que se adoptan las rectificaciones técnicas a los Apéndices 1, 2 y 2(a) del Anexo I del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, derivadas de las modificaciones al sistema armonizado de designación y codificación de mercancías 2007, según decisiones número 1, 2 y 3 de 2010 del Comité Conjunto México-AELC, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012.
- Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 4 de 2010 del Comité Conjunto MÉXICO-AELC, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012.
- Acuerdo por el que se adoptan las rectificaciones técnicas al anexo XIII del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, derivadas de las modificaciones al sistema armonizado de designación y codificación de mercancías 2007, según Decisión No. 5 de 2010 del Comité Conjunto México-AELC, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012.
- Acuerdo por el que se establecen el saldo y la asignación del cupo para el periodo comprendido del 19 de marzo de 2012 al 18 de marzo de 2013 y el cupo y los montos asignados para los periodos comprendidos entre el 19 de marzo de 2013 al 18 de marzo de 2014 y 19 de marzo de 2014 al 18 de marzo de 2015, para la exportación de vehículos ligeros nuevos hacia Brasil conforme al Apéndice II sobre el comercio en el sector automotor entre el Brasil y México del Acuerdo de Complementación Económica No. 55 celebrado entre el MERCOSUR y los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2012.
- Acuerdo por el que se establece el Premio Nacional de los Emprendedores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2012.
- Acuerdo de reconocimiento mutuo entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de Canadá para la evaluación de la conformidad de equipos de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2012.
- Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 1 del Acuerdo de Integración Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, adoptada el 3 de mayo de 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de junio de 2012.
- Trigésima Segunda Modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2012.
- Acuerdo mediante el cual se delegan a servidores públicos de la Secretaría de Economía las facultades que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2012.
- Acuerdo por el que se dan a conocer las preferencias arancelarias del Acuerdo de alcance parcial de renegociación No. 29 celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Ecuador, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2012.
- Acuerdo por el que se da a conocer la tasa aplicable a partir del 1 de julio de 2012 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias del Japón, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2012.
- Acuerdo por el que se dan a conocer las preferencias arancelarias del Decimoquinto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 6 celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2012.
- Acuerdo por el que se da a conocer la tasa aplicable a partir del 1 de julio de 2012 del impuesto general de importación para las mercancías originarias de la República Oriental del Uruguay, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2012.
- Acuerdo por el que se da a conocer la tasa aplicable a partir del 1 de julio de 2012 del impuesto general de importación para las mercancías originarias de la República de Chile, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2012.
- Acuerdo por el que se da a conocer la tasa aplicable a partir del 1 de julio de 2012 del impuesto general de importación para las mercancías originarias de la Comunidad Europea, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2012.

- Acuerdo por el que se da a conocer la tasa aplicable a partir del 1 de julio de 2012 del impuesto general de importación para las mercancías originarias de los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2012.
- Acuerdo por el que se dan a conocer las preferencias arancelarias del Apéndice IV del Acuerdo de Complementación Económica No. 55 suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro estados partes del Mercado Común del Sur, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2012.
- Acuerdo por el que se dan a conocer las preferencias arancelarias del Acuerdo Regional No. 7 de cooperación e intercambio de bienes en las áreas cultural, educacional y científica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2012.
- Acuerdo de Complementación Económica No. 51 suscrito entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República de Cuba, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2012.
- Acuerdo por el que se dan a conocer las preferencias arancelarias del Apéndice II del Acuerdo de Complementación Económica No. 55, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro estados partes del Mercado Común del Sur, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2012.
- Acuerdo por el que se dan a conocer las preferencias arancelarias del Acuerdo de Complementación Económica No. 53, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federativa del Brasil, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2012.
- Acuerdo por el que se dan a conocer las preferencias arancelarias del Acuerdo Regional No. 4, relativo a la preferencia arancelaria regional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2012.
- Acuerdo por el que se da a conocer la tasa aplicable a partir del 1 de julio de 2012 del impuesto general de importación para las mercancías originarias de El Salvador, Guatemala y Honduras, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2012.
- Acuerdo por el que se da a conocer la tasa aplicable a partir del 1 de julio de 2012 del impuesto general de importación para las mercancías originarias de la República de Nicaragua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2012.
- Acuerdo por el que se da a conocer la tasa aplicable a partir del 1 de julio de 2012 del impuesto general de importación para las mercancías originarias de la República de Costa Rica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2012.
- Acuerdo por el que se da a conocer la tasa aplicable a partir del 1 de julio de 2012 del impuesto general de importación para las mercancías originarias del estado de Israel, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2012.
- Acuerdo por el que se da a conocer la tasa aplicable a partir del 1 de julio de 2012 del impuesto general de importación para las mercancías originarias de la República de Colombia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2012.
- Acuerdo por el que se da a conocer la tasa aplicable a partir del 1 de julio de 2012 del impuesto general de importación para las mercancías originarias del Estado Plurinacional de Bolivia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2012.
- Acuerdo por el que se da a conocer la tasa aplicable a partir del 1 de julio de 2012 del impuesto general de importación para las mercancías originarias de la República del Perú, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2012.
- Acuerdo por el que se dan a conocer las tablas de correlación entre la TIGIE 2007 y la TIGIE 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2012.
- Acuerdo por el que se dan a conocer las preferencias arancelarias del Acuerdo Regional No. 3 de apertura de mercados a favor de la República del Paraguay, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2012.
- Acuerdo por el que se dan a conocer las preferencias arancelarias del Acuerdo Regional No. 2 de apertura de mercados a favor de la República del Ecuador, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2012.
- Acuerdo a través del cual se crea una partida específica del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2012.

- Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos y el mecanismo de asignación para importar productos originarios y provenientes de la República de Cuba, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2012.
- Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para internar a la Comunidad Europea en el periodo del 1 de julio de un año al 30 de junio del siguiente año, huevo de ave fértil libre de patógenos (SPF); rosas, claveles, orquídeas, gladiolas, crisantemos, azucenas y las demás flores, originarios de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2012.
- Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para internar a la Comunidad Europea en el periodo del 1 de julio de un año al 30 de junio del año siguiente, miel natural; espárragos frescos o refrigerados; los demás melones; atún procesado, excepto lomos; chile; jugo de naranja, excepto concentrado congelado y jugo de piña, sin fermentar y sin adición de alcohol con grado de concentración mayor a 20º Brix, originarios de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2012.
- Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los cupos para importar leche ultrapasteurizada en envases herméticos y polvo para preparación de bebidas, originarios de la República de Costa Rica, publicado el 29 de diciembre de 2004, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2012.
- Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los cupos para importar con la preferencia arancelaria establecida en el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, flores frescas y café kosher originarios del Estado de Israel, publicado el 27 de julio de 2007, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio de 2012.
- Acuerdo por el que se modifica el diverso por el cual se dan a conocer los cupos para importar a los Estados Unidos Mexicanos, al amparo del arancel-cuota establecido en el Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, carne y despojos de bovino, carne y preparaciones de pollo, miel natural, bananas o plátanos frescos, naranjas, pasta o puré de tomate, jugo de naranja, jugo de tomate sin adición de azúcar, ketchup, las demás salsas de tomate, d-glucitol (sorbitol), dextrina y demás almidones y féculas modificados, cueros y pieles curtidos en crust, calzado, cueros y pieles depilados y productos laminados planos de hierro o acero, originarios de Japón, publicado el 23 de julio de 2007, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio de 2012.
- Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para internar a la Comunidad Europea en el periodo del 1 de julio de un año al 30 de junio del siguiente año: chícharos congelados (guisantes, arvejas) (*Pisum Sativum*); las demás fresas congeladas sin adición de azúcar ni otros edulcorantes; melaza de caña; espárragos preparados o conservados, excepto en vinagre o ácido acético; mezclas de ciertas frutas preparadas o conservadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, originarios de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio de 2012.
- Acuerdo por el que se da a conocer el cupo y el mecanismo de asignación para importar atún procesado, excepto lomos, originario de los países miembros de la Comunidad Europea, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de julio de 2012.
- Acuerdo por el cual se emiten las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 2012.
- Acuerdo por el que se da a conocer el Programa para el Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2012.
- Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 69 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 2 de julio de 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de agosto de 2012.
- Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar, con el arancel-cupo establecido, huevo fresco para consumo humano, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2012.
- Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar, con el arancel-cupo establecido, huevo para consumo industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2012.
- Acuerdo por el que se da a conocer el cupo y el mecanismo de asignación para importar a los estados unidos mexicanos bóxers de algodón, para hombres o niños, que cumplan con lo dispuesto en el Anexo 4.3 del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2012.

- Acuerdo por el que se establece un cupo y mecanismo de asignación para internar a El Salvador, maíz amarillo, originario de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2012.
- Acuerdo por el que se establecen los cupos y el mecanismo de asignación para importar a los Estados Unidos Mexicanos bienes textiles clasificados en el Capítulo 62 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación originarios de las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2012.
- Acuerdo por el que se establecen los cupos y el mecanismo de asignación para importar a los Estados Unidos Mexicanos, varilla de hierro o acero corrugada o barras de hierro o acero para armaduras, para cemento u hormigón, y perfiles de hierro o acero sin alear en L originarios de la República de El Salvador, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2012.
- Acuerdo por el que se da a conocer la Tasa Aplicable del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2012.
- Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 1 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2012.
- Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de septiembre de 2012.
- Trigésima Tercera Modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicado el 6 de julio de 2007, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de septiembre de 2012.
- Acuerdo que reforma y adiciona el similar que identifica las fracciones arancelarias de la tarifa de la ley de los impuestos generales de importación y de exportación en las que se clasifican las mercancías sujetas al cumplimiento de las normas oficiales mexicanas en el punto de su entrada al país, y en el de su salida, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de septiembre de 2012.
- Acuerdo que modifica el diverso por el que se establecen el saldo y la asignación del cupo para el periodo comprendido del 19 de marzo de 2012 al 18 de marzo de 2013 y el cupo y los montos asignados para los periodos comprendidos entre el 19 de marzo de 2013 al 18 de marzo de 2014 y 19 de marzo de 2014 al 18 de marzo de 2015, para la exportación de vehículos ligeros nuevos hacia Brasil conforme al Apéndice II Sobre el Comercio en el Sector Automotor entre el Brasil y México del Acuerdo de Complementación Económica No. 55 celebrado entre el MERCOSUR y los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 30 de abril de 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2012.
- Acuerdo por el que se reduce el plazo de respuesta de los trámites que se indican, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, que aplica la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de septiembre de 2012.
- Acuerdo que modifica al diverso por el que se da a conocer el cupo para importar juguetes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre de 2012.
- Acuerdo por el que se da a conocer el procedimiento para el canje, certificación y registro del monto asignado, para importar diversos productos originarios, conforme al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre de 2012.
- Acuerdo que modifica al diverso por el cual se establece el cupo y mecanismo de asignación para importar pimientos en conserva originarios de la República del Perú, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2012.
- Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías y productos cuya importación, exportación, internación o salida está sujeta a regulación sanitaria por parte de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de octubre de 2012.
- Acuerdo por el que se da a conocer el cupo y mecanismo de asignación para importar productos para bebé, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre de 2012.
- Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer la Tasa Aplicable a partir del 1 de julio de 2012 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de la República del Perú, publicado el 29 de junio de 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de noviembre de 2012.

- Acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia adopta el Registro Único de Personas acreditadas de la Secretaría de la Función Pública para acreditar la personalidad en los trámites previos de la Ley Federal de Competencia Económica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2012.
- Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establece el cupo y mecanismo de asignación para importar chiles secos (páprika) originarios de la República del Perú, publicado el 1 de febrero de 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de noviembre de 2012.
- Acuerdo por el que se establece el Sistema de Gestión de la Calidad de las Manifestaciones de Impacto Regulatorio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de noviembre de 2012.
- Acuerdo por el que se modifica el Anexo Único, Manual de la Manifestación de Impacto Regulatorio del diverso por el que se fijan plazos para que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria resuelva sobre anteproyectos y se da a conocer el Manual de la Manifestación de Impacto Regulatorio publicado el 26 de agosto de 2010, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de noviembre de 2012.
- Acuerdo por el que se implementa la Manifestación de Impacto Regulatorio Ex post, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2012.
- Acuerdo por el que se modifica el Anexo Único, Manual de la Manifestación de Impacto Regulatorio del Diverso por el que se fijan plazos para que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria resuelva sobre anteproyectos y se da a conocer el Manual de la Manifestación de Impacto Regulatorio publicado el 26 de agosto de 2010 y modificado mediante Acuerdo publicado el 16 de noviembre de 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2012.
- Acuerdo que adscribe orgánicamente a las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2012.
- Acuerdo mediante el cual se prohíbe la exportación o la importación de diversas mercancías a los países, entidades y personas que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2012.
- Acuerdo por el que se da a conocer el Cuarto Protocolo Adicional al Apéndice I Sobre el Comercio en el Sector Automotor entre la Argentina y México, del Acuerdo de Complementación Económica No. 55 celebrado entre el Mercosur y los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2012.
- Acuerdo por el que se dan a conocer las preferencias arancelarias del Apéndice I del Acuerdo de Complementación Económica No. 55, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro Estados Partes del Mercado Común del Sur, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2012.
- Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer la tasa aplicable a partir del 1 de julio de 2012 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de El Salvador, Guatemala y Honduras, publicado el 29 de junio de 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2012.
- Acuerdo por el que se establece el cupo y mecanismo de asignación para importar cigarros (puros) (incluso despuntados) y cigarrillos (puritos), que contengan tabaco, originarios de la República de Honduras, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2012.
- Acuerdo por el que se establece el cupo y mecanismo de asignación para la importación de vehículos ligeros nuevos provenientes de la República Argentina conforme al Apéndice I Sobre el Comercio en el Sector Automotor entre la Argentina y México del Acuerdo de Complementación Económica No. 55 celebrado entre el MERCOSUR y los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2012.
- Acuerdo por el que se establece el cupo y mecanismo de asignación para la importación de vehículos ligeros nuevos provenientes de la República Argentina conforme al Apéndice I Sobre el Comercio en el Sector Automotor entre la Argentina y México del Acuerdo de Complementación Económica No. 55 celebrado entre el MERCOSUR y los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2012.
- Acuerdo por el que se da a conocer el cupo anual para importar con el arancel-cupo establecido, preparaciones a base de productos lácteos con un contenido de sólidos lácteos superior al 50% en peso, excepto las comprendidas en la fracción 1901.90.04, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2012.
- Acuerdo por el que se da a conocer el contingente arancelario para importar, exenta de arancel, leche en polvo originaria de los países miembros de la Organización Mundial del Comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2012.
- Acuerdo que modifica al diverso por el que se da a conocer el cupo para importar juguetes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2012.
- Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2012.

- Acuerdo por el que la Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados Comerciales declara como periodo de receso, el comprendido del 20 de diciembre de 2012 al 6 de enero de 2013, reanudando labores el 7 de enero de 2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2012.
- Acuerdo para la actualización de los montos establecidos en los artículos 1067 Bis, fracción II, 1253, fracción VI, 1339, 1340 y 1390 Bis 33 del Código de Comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2012.
- Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2012.
- Acuerdo que modifica el diverso que adscribe orgánicamente a las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2013.
- Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la atención de solicitudes, peticiones y promociones presentadas conforme al Protocolo Concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2013.
- Acuerdo que modifica al diverso por el cual se establece el cupo y mecanismo de asignación para importar cacao en grano originario de la República del Perú, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2013.
- Acuerdo que modifica al diverso por el cual se establece el cupo y mecanismo de asignación para importar calzado originario de la República del Perú, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2013.
- Acuerdo que modifica al diverso por el cual se establece el cupo y mecanismo de asignación para importar frijol originario de la República del Perú, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2013.
- Acuerdo que modifica al diverso por el cual se establece el cupo y mecanismo de asignación para importar leche evaporada y dulce de leche originarios de la República del Perú, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2013.
- Acuerdo que modifica al diverso por el cual se establece el cupo y mecanismo de asignación para importar maíz originario de la República del Perú, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2013.
- Acuerdo que modifica al diverso por el cual se establece el cupo y mecanismo de asignación para importar naranjas originarias de la República del Perú, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2013.
- Acuerdo que modifica al diverso por el cual se establece el cupo y mecanismo de asignación para importar plátanos (orgánico para la variedad Cavendish) originarios de la República del Perú, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2013.
- Acuerdo que modifica al diverso por el cual se establece el cupo y mecanismo de asignación para importar preparaciones lácteas originarias de la República del Perú, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2013.
- Acuerdo que modifica al diverso por el cual se establece el cupo y mecanismo de asignación para importar toronjas y limón originarios de la República del Perú, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2013.
- Acuerdo que modifica al diverso por el cual se establece el cupo y mecanismo de asignación para importar aguacates originarios de la República del Perú, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2013.
- Acuerdo que modifica al diverso por el cual se establece el cupo y mecanismo de asignación para importar pasta, manteca, grasa, aceite de cacao y cacao en polvo originarios de la República del Perú, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2013.
- Acuerdo que modifica al diverso por el cual se establece el cupo y mecanismo de asignación para importar pimientos en conserva originarios de la República del Perú, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2013.
- Acuerdo que modifica al diverso por el que se da a conocer la tasa aplicable a partir del 1 de julio de 2012 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de la República Oriental del Uruguay, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2013.

- Acuerdo que modifica al diverso que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado el 3 de septiembre de 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2013.
- Acuerdo que adscribe orgánicamente a las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2013.
- Acuerdo que regula la organización y funcionamiento interno del Instituto Nacional del Emprendedor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2013.
- Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos generales para la orientación, planeación, autorización, coordinación, supervisión y evaluación de las estrategias, los programas y las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal que corresponda.
- Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final (del mes y año que corresponda).

h. Reglas

- Reglas de Procedimiento del Artículo 1904 y del Comité de Impugnación Extraordinaria del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 1994 y sus reformas.
- Reglas de Procedimiento del artículo 1904 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 1994.
- Reglas de procedimiento para la obtención de autorizaciones de importación de mercancías sujetas a regulación por parte de las dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 1996.
- Reglas generales a las que deberán sujetarse los prestadores de servicios de certificación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2004 y sus reformas.
- Reglas de operación de los Programas a cargo de la Secretaría de Economía, de Acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación (del año fiscal que corresponda).
- Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010.
- Reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos o títulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010 y sus reformas.
- Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010 y sus reformas.
- Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010.
- Reglas en materia de certificación de origen del Acuerdo de Integración Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2012.
- Reglas de carácter general concernientes al uso del Sistema de Información y Administración Minera (SIAM), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2012.
- Reglas en materia de certificación de origen del Acuerdo para el fortalecimiento de la asociación económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2012 y reformadas el 4 de junio de 2012.

i. Otras disposiciones

- Autorización para operar como Entidad Nacional de Acreditación a la Asociación Civil denominada Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 1999.
- Aviso por el que se da a conocer la entrada en vigor del Título III de la Decisión 2-2000 del Consejo Conjunto del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus estados miembros, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2001.
- Aviso por el que se dan a conocer las especificaciones del Título de Habilitación, para ejercer la función de Corredor Público publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de septiembre de 2001.
- Aviso de aceleración de la desgravación arancelaria, conforme a la Decisión 2-2000 del Consejo Conjunto CE-México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2002.
- Aviso para dar a conocer la constancia de registro de título de habilitación para fungir como corredor público, con efecto de credencial y el procedimiento para obtenerla, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de febrero de 2002.
- Aviso por el que se dan a conocer los términos del número de identificación, a que se refiere el Artículo 69-B de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2003.
- Aviso por el que se hace del conocimiento público, que a partir del 19 de mayo de 2003 las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, sujetos al Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, no podrán aplicar trámites adicionales a los inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo, en conformidad con el Artículo 69-Q de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2003.
- Aviso por el que se comunica que todos los trámites, servicios y formatos que aplica la SE y sus órganos desconcentrados, han quedado inscritos en el RFTS, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2003.
- Aviso por el que se da a conocer la adopción de la Decisión No. 3/2004 del Consejo Conjunto UE- México por la que se modifica la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto UE-México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de octubre de 2004.
- Aviso por el que se da a conocer la entrada en vigor del Séptimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 8, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2006.
- Aviso por el que se dan a conocer las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en las cuales se clasifican las mercancías cuya importación está sujeta al pago de cuotas compensatorias y medidas de salvaguardia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2009.
- Aviso por el que se prorroga la vigencia del Acuerdo de Complementación Económica No. 8 y sus preferencias arancelarias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2011.
- Aviso por el que se da a conocer el precio de referencia del azúcar base estándar para el pago de la caña de azúcar de la zafra 2011/2012, propuesto por el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2011.
- Aviso por el que se da a conocer la entrada en vigor entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Paraguay del Acuerdo de Complementación Económica No. 55, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro Estados partes del Mercado Común del Sur, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de abril de 2011.
- Aviso por el que se da a conocer la entrada en vigor entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federativa del Brasil del Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 55, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro Estados partes del Mercado Común del Sur, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2011.

- Aviso por el que se da a conocer la entrada en vigor entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina del Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 55, suscrito entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, siendo los últimos cuatro Estados partes del Mercado Común del Sur, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2011.
- Aviso para dar cumplimiento a lo dispuesto por el párrafo (2) de la regla 35 de las reglas de procedimiento del Artículo 1904 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, de la primera solicitud de revisión ante panel del expediente Mex-Usa-2011-1904-01, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de noviembre de 2011.
- Aviso por el que se da a conocer la entrada en vigor entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina del Tercer Protocolo Adicional y del Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 55 celebrado entre el MERCOSUR y los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2012.
- Aviso para dar cumplimiento a lo dispuesto por el párrafo (2) de la Regla 35 de las Reglas de Procedimiento del Artículo 1904 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, de la primera solicitud de revisión ante panel del expediente USA-MEX-2012-1904-01, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de marzo de 2012.
- Aviso por el que se da a conocer la entrada en vigor entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay del Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 55 celebrado entre el MERCOSUR y los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2012.
- Aviso para dar cumplimiento a lo dispuesto por el párrafo (2) de la Regla 35 de las Reglas de procedimiento del Artículo 1904 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, de la primera solicitud de revisión ante panel del expediente USA-MEX-2012-1904-02, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2012.
- Aviso por el que se da a conocer la entrada en vigor del Acuerdo de reconocimiento mutuo entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de Canadá para la evaluación de la conformidad de equipos de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2012.
- Aviso sobre la aplicación en territorio nacional del Programa de monitoreo específico a las importaciones de calzado de origen chino, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2012.
- Aviso por el que se da a conocer la modificación a la lista de participantes en el Sistema de Certificación del Proceso Kimberley (SCPK), que figura en el Anexo 2.2.15 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y Criterios de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 2012.
- Aviso por el que se da a conocer el listado de las entidades de acreditación autorizadas y de las personas acreditadas y aprobadas, así como de los organismos nacionales de normalización, de las instituciones o entidades a que se refiere el artículo 87-A y de los organismos internacionales reconocidos por el gobierno mexicano, así como de sus suspensiones o revocaciones, actualizada al 31 de julio de 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 2012.
- Aviso para dar cumplimiento a lo dispuesto por el párrafo (2) de la Regla 35 de las Reglas de Procedimiento del artículo 1904 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, de la Primera Solicitud de Revisión ante Panel del expediente MEX-USA-2012-1904-02, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2012.
- Aviso por el que se da a conocer el precio de referencia del azúcar base estándar para el pago de la caña de azúcar de la zafra 2012/2013, propuesto por el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de octubre de 2012.
- Aviso para dar cumplimiento a lo dispuesto por el párrafo (2) de la Regla 35 de las Reglas de Procedimiento del Artículo 1904 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, de la Primera Solicitud de Revisión ante Panel del expediente USA-MEX-2012-1904-03 Azúcar, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2012.
- Aviso por el que se comunica que de la información disponible al 15 de octubre de 2012, no se desprende un subejercicio de alguno de los cupos de exportación asignados correspondientes al periodo comprendido del 19 de marzo de 2012 al 18 de marzo de 2013 que pudiera ser redistribuido entre quienes lo han solicitado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2012.
- Aviso de determinación de la revisión ante un panel binacional conforme al artículo 1904 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en materia de chapas y fletes de acero inoxidable en bobinas de México, con número de expediente USA-MEX-2007-1904-01, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2012.
- Aviso por el que se da a conocer la entrada en vigor entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Honduras del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, publicado el 31 de agosto de 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2012.

- Aviso por el que se comunica la asignación del cupo para la exportación de vehículos ligeros nuevos hacia Brasil conforme al Acuerdo por el que se establecen el saldo y la asignación del cupo para el periodo comprendido del 19 de marzo de 2012 al 18 de marzo de 2013 y el cupo y los montos asignados para los periodos comprendidos entre el 19 de marzo de 2013 al 18 de marzo de 2014 y 19 de marzo de 2014 al 18 de marzo de 2015, para la exportación de vehículos ligeros nuevos hacia Brasil conforme al Apéndice II Sobre el Comercio en el Sector Automotor entre el Brasil y México del Acuerdo de Complementación Económica No. 55 celebrado entre el Mercosur y los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 30 de abril de 2012 y modificado el 6 de septiembre de 2012, para el periodo del 19 de marzo de 2013 al 18 de marzo de 2014, para nuevos entrantes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2013.
- Carta de Intención por la que la Secretaría reconoce la labor de la Organización de Información de Mercados de las Américas (OIMA) y está de acuerdo en respaldarla a través de la participación activa de los representantes de la Secretaría de Economía en los diversos proyectos y actividades de la red, con fecha de registro 11 de octubre de 2002.
- Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Economía.
- Contrato de Comodato que se celebra con la Sociedad Nacional de Introdutores y Distribuidores de Pescados y Mariscos, S.C. en el que se entrega una oficina para la operación del SNIIM en las instalaciones del Centro Distribuidor de Pescados y Mariscos “La Nueva Viga”, registrado el 15 de enero de 2003, con una vigencia indefinida.
- Contrato de Mandato y de Ejecución del Proyecto celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Nacional Financiera S.N.C. y la Secretaría de Economía, de fecha 25 de febrero de 2010. Convenio Modificatorio al Contrato de Mandato y Ejecución del Proyecto celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Nacional Financiera S.N.C. y la Secretaría de Economía, de fecha 28 de junio de 2011.
- Contrato de Préstamo 7571-MX firmado por el Banco Internacional del Reconstrucción y Fomento y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, de fecha 21 de abril de 2009.
- Convenio específico de colaboración para implementar la inscripción de garantías mobiliarias de manera directa por indicaciones de los Jueces del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en el Registro Único de Garantías Mobiliarias a cargo de la Secretaría de Economía, que celebran dicha Secretaría, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2011.
- Convenio de Colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para el intercambio de información, con fecha del 12 de agosto del 2011.
- Convenio de Colaboración firmado entre la Secretaría de Economía y México Federal Institute for Remote Services and Technology, A.C. de fecha 17 de septiembre de 2008 y su Convenio Modificatorio fecha 11 de octubre de 2011.
- Convenios de Coordinación que celebran la Secretaría de Economía y las Entidades Federativas en materia de su competencia.
- Convenios de Coordinación para el establecimiento y operación del Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados que celebran la Secretaría de Economía y las Entidades Federativas.
- Criterios de la Secretaría de Energía y de la Secretaría de Economía en materia de opinión favorable para la expedición de los permisos previos de importación de gas licuado de petróleo, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2001.
- Criterios de dictamen para solicitudes de permisos previos de importación de ciertos productos derivados del petróleo, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2003.
- Criterio general en materia de certificación para la evaluación de la conformidad de equipos de control y distribución en Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCFI-2000, Productos-eléctricos especificaciones de seguridad, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de agosto de 2004.
- Criterios de aplicación de la Secretaría de Economía en materia de los Programas de Promoción Sectorial, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2007.
- Criterios de Operación del Programa de Apoyo a la Industria Molinera de Nixtamal (PROMASA), en el marco de los Lineamientos del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND), para el ejercicio fiscal 2012, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2012 y sus reformas.
- Criterios de Operación del Programa de Apoyo a la Industria Vitivinícola (PROVITI), en el marco de los Lineamientos del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND), para el ejercicio fiscal 2012, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio de 2012.
- Criterios por los que se determinan las disposiciones de las Reglas de Operación del Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES) para el ejercicio fiscal 2012, que deberán aplicarse durante el ejercicio fiscal 2013, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2013.

- Declaración conjunta realizada por los presidentes Felipe Calderón, de México, y Barack Obama, de Estados Unidos, instruyendo la creación del Consejo de Alto Nivel para la Cooperación Regulatoria entre México y Estados Unidos, publicada por la Oficina de la Casa Blanca de Estados Unidos el 19 de mayo de 2010.
- Entendimiento relativo a las Normas y Procedimientos por los que se rige la Solución de Diferencias de la Organización Mundial de Comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1994.
- Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 y sus reformas.
- Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2006.
- Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Metrología, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de octubre de 2008 y sus reformas.
- Estatuto Orgánico de ProMéxico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de marzo de 2009.
- Estatuto Orgánico del Servicio Geológico Mexicano, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de marzo de 2010.
- Lineamientos para la integración, operación y funcionamiento del Comité Técnico previsto por el Reglamento del Artículo 122 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 1997.
- Lineamientos sobre la compactación de horarios del personal de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 1999.
- Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2004.
- Lineamientos para la creación, operación e interconexión informática de los Registros de Personas Acreditadas de las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2004.
- Lineamientos para la expedición de las Hojas Únicas de Servicio, circular emitida por el ISSSTE el 12 de julio de 2004.
- Lineamientos generales para la instrumentación, administración y aplicación de la política de techo único en las representaciones del Gobierno de México en el exterior, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2006.
- Lineamientos que habrán de observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la publicación de las obligaciones de transparencia señaladas en el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 1 de noviembre de 2006.
- Lineamientos del Sistema de Registro del Personal Civil del Gobierno Federal, denominado RUSP, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2006.
- Lineamientos específicos para la aplicación y seguimiento de las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2006.
- Lineamientos que regulan las cuotas de telefonía celular en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 2 de febrero de 2007.
- Lineamientos para regular los gastos de alimentación de los servidores públicos de mando de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2007.
- Lineamientos para la determinación de los requerimientos de información que deberá contener el mecanismo de planeación de programas de proyectos de inversión, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2008.
- Lineamientos para las adquisiciones de papel para uso de oficina por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 2 de octubre de 2009.
- Lineamientos que tienen por objeto regular el Sistema de Cuenta Única de Tesorería, así como establecer las excepciones procedentes, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2009.
- Lineamientos de Organización y Operación del Comité de Información de la Secretaría de Economía, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2009.
- Lineamientos para la aplicación del Programa de fronterización de vehículos automotores usados en Ciudad Juárez, Chihuahua, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2010.

- Lineamientos para la Operación del Registro Público de Comercio, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2011.
- Lineamientos emitidos por la COFEMER para integrar y presentar los programas de mejora regulatoria, conforme al artículo 69-D, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2011.
- Lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2012.
- Lineamientos de eficiencia energética para la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 13 de agosto de 2012.
- Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes Inmuebles que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2012.
- Lineamientos del Aviso de privacidad, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2013.
- Lineamiento para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2013.
- Lineamientos del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND) (del año fiscal que corresponda).
- Lista de instrumentos de medición cuya verificación inicial, periódica o extraordinaria es obligatoria, así como las reglas para efectuarla, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de octubre de 2002.
- Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (del periodo que corresponda).
- Memorandum de Entendimiento, SE-USDA (Departamento de Agricultura de los Estados Unidos), con el propósito de identificar áreas de colaboración e intercambio de información de Mercados Agropecuarios, registrado el 5 de septiembre de 2005.
- Metodología que permita hacer comparables las cifras presupuestales de los últimos seis ejercicios fiscales del ámbito federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2012.
- Norma que regula la incorporación de la clave única de registro de población en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Gobernación el 31 de mayo de 1999.
- Norma para el Sistema de Evaluación del Desempeño de los Servidores Públicos de Nivel Operativo, publicado el 31 de agosto de 2004.
- Normas Generales para el registro, afectación, disposiciones finales y bajas de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2004.
- Normas que regulan los viáticos y pasajes para las comisiones en el desempeño de funciones en la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2007.
- Norma para otorgar el Premio Nacional de Administración Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de septiembre de 2009.
- Normas conforme a las cuales se llevarán a cabo los avalúos y justipreciaciones de rentas a que se refiere la Ley General de Bienes Nacionales, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 17 de mayo de 2012.
- Normas Mexicanas que emite la Secretaría de Economía.
- Normas Oficiales Mexicanas que emite la Secretaría de Economía.
- Norma Interna para el uso de energía en los inmuebles de la Secretaría de Economía.
- Notificación por la que se da a conocer la actualización de las cuotas relativas a los montos mínimos que se aplican para las inversiones en obras y trabajos de exploración y explotación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2000.
- Oficio Circular 710.DGRH.0703.2010 de fecha 1 de octubre de 2012, mediante el cual se envía el documento denominado Guía para el otorgamiento de retribución a prestadores de Servicio Social en la Secretaría de Economía.

- Oficio circular No. SSFP/408/022/07 por el que se comunica a los Oficiales Mayores de las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada en que opera el Servicio Profesional de Carrera, diversos aspectos y mecanismos a considerar, en la ocupación temporal de puestos, vacantes o plazas de nueva creación, conforme al artículo 34 de la Ley de la materia, publicado el 20 de septiembre de 2007.
- Parámetros de Estimación de Vida Útil, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2012.
- Parámetros para el correcto desarrollo de los esquemas de autorregulación vinculante a que se refiere el artículo 44 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2013.
- Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Economía.
- Políticas y procedimientos para la evaluación de la conformidad. Procedimientos de certificación y verificación de productos sujetos al cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, competencia de la Secretaría de Economía (antes Secretaría de Comercio y Fomento Industrial), publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 1997 y sus reformas.
- Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal (del año que corresponda).
- Programa Nacional de Normalización (del año que corresponda).
- Programa Sectorial de Economía vigente publicado en el Diario Oficial de la Federación.
- Protocolo de actividades para la implementación de acciones de eficiencia energética en inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de enero de 2012.
- Relación de Patrones Nacionales de Medición publicados en el Diario Oficial de la Federación.
- Relación única de la normativa de la Secretaría de Economía, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2010.
- Resolución General número 13, que determina el monto actualizado del valor total de los activos a que hace referencia el artículo 9o. de la Ley de Inversión Extranjera, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2012.
- Resolución General por la que se establece el criterio para la aplicación del Artículo 17 de la Ley de Inversión Extranjera relativo al establecimiento de personas morales extranjeras en México, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 2012.
- Sistemas de Nacionales de Medición vigentes publicados en el Diario Oficial de la Federación.
- Términos de Referencia del Consejo de Alto Nivel para la Cooperación Regulatoria entre México y Estados Unidos, publicado por la Oficina de la Casa Blanca de Estados Unidos el 3 de marzo de 2011.
- Oficio Circular por el que se informa del cierre de recepción de solicitudes de baja documental: DG/393/2014 del Archivo General de la Nación.
- Oficio Circular por el que se da a conocer la forma en que se emitirá el Dictamen del Catálogo de Disposición Documental: DG/394/2014 del Archivo General de la Nación.
- Oficio Circular por el que se da a conocer la forma en que se emitirá el dictamen de solicitud de baja documental. DG(395/2014 del Archivo General de la Nación.

j. Manuales de Aplicación General

- Manual de servicios al público en materia minera - Nota: Se deroga el Manual de Servicios al Público en Materia de Minería, publicado el 7 de abril de 1993, con excepción de su Capítulo IV, relativo a la elaboración de los trabajos periciales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 1999.
- Manual de Operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de julio de 2003.
- Manual de integración y funcionamiento del Subcomité de Revisión de Bases de la Secretaría de Economía, aprobado el 30 de julio de 2009.
- Manual de lineamientos para la operación del Fondo de Ahorro Capitalizable de los trabajadores al servicio del estado 1 de noviembre de 1994, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Acuerdo por el que se emite el Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2006.
- Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010.
- Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y sus reformas.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2010.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2010 y sus reformas.
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2010.
- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2010.
- Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010.
- Manual de Organización General de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de julio de 2011.
- Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen las disposiciones administrativas en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en esa materia y en la de Seguridad de la Información, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2011.
- Acuerdo por el que se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal (del año fiscal que corresponda).

4. Proceso de Elaboración

El proceso de elaboración del CADIDO de la Secretaría se realizó con base en el “Instructivo para la elaboración del CADIDO” emitido por el Archivo General de la Nación, mediante el cual se determinaron las siguientes etapas de trabajo:

a. Identificación

En esta etapa se realiza la investigación y análisis necesario para obtener los elementos esenciales que constituyen las series documentales, es decir, las funciones y procesos, los productores y los documentos de archivo. Derivado de lo anterior, desde el mes de mayo de 2014 se realizaron entrevistas con los responsables de archivo de trámite y los generadores de la información de cada unidad administrativa, quienes integraron las disposiciones que regulan sus procesos y otras normas relativas a sus funciones, señalados en el *Numeral 3. “Marco Legal”*, Dichas entrevistas se realizaron durante la mayor parte del año hasta recopilar la mayor información posible que sustente el CADIDO.

Como parte de la identificación, la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría, emitió el estudio que arroja los macro procesos de esta dependencia. Dicho estudio fue la base para la determinación de las secciones, series y subseries documentales sustantivas del Cuadro General de Clasificación.

Macroproceso	UA responsable
Creación, desarrollo, consolidación y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas y de los emprendedores	CGPRONAFIM
Desarrollo y Fortalecimiento de la Industria	DG Desarrollo Minero
Desarrollo y Fortalecimiento de la Industria	DG Regulación Minera
Desarrollo y Fomento del Comercio Exterior	Subsecretaría de Comercio Exterior
Desarrollo y Fomento del Comercio Exterior	Subsecretaría de Comercio Exterior
Desarrollo y Fomento del Comercio Exterior	Subsecretaría de Comercio Exterior
Desarrollo y competitividad del Comercio Interior	DG Inversión Extranjera
Desarrollo y Fortalecimiento de la Industria	DG Normas
Desarrollo y competitividad del Comercio Interior	DG Normatividad Mercantil
Desarrollo y competitividad del Comercio Interior	DG Normatividad Mercantil
Desarrollo y competitividad del Comercio Interior	DG Normatividad Mercantil

Desarrollo y competitividad del Comercio Interior	DG Normatividad Mercantil
Desarrollo y competitividad del Comercio Interior	DG Normatividad Mercantil
Desarrollo y Fortalecimiento de la Industria	Secretariado Técnico de la Competitividad
Desarrollo y Fomento del Comercio Exterior	UDIPPP
Desarrollo y Fomento del Comercio Exterior	DGCE
Desarrollo y Fortalecimiento de la Industria	DGIL
Desarrollo y Fortalecimiento de la Industria	DGIPyAT
Desarrollo y competitividad del Comercio Interior	DGISCI
Desarrollo y competitividad del Comercio Interior	UCG
Desarrollo y Fomento del Comercio Exterior	UPCI

Tabla 1 Listado de macroprocesos de la Secretaría

Para concluir esta etapa de identificación, se ubicaron los procesos registrados ante la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (COFEMER) de cada una de las unidades administrativas, como se muestra en el ejemplo del siguiente cuadro.

Nombre de la serie	Nombre del proceso	Homoclave	Publicado en el DOF
Concesiones y asignaciones mineras	Solicitud de concesión de exploración o de asignación	Se-10-001	27/11/2000
Solicitud de registro de las personas que hayan adquirido las bases de un concurso para el otorgamiento de una concesión de exploración y que desee participar en el mismo	Solicitud de registro de las personas que hayan adquirido las bases de un concurso para el otorgamiento de una concesión de exploración y que deseen participar en el mismo	Se-10-004	27/11/2000
Solicitud de reducción, división, identificación o unificación de superficie amparada por concesiones mineras	Solicitud de reducción, división, identificación o unificación de superficie amparada por concesiones mineras	Se-10-006	27/11/2000
Obras y trabajos de exploración o explotación de minerales concesibles	Informe para comprobar la ejecución de las obras y trabajos de exploración o de explotación	Se-10-013	27/11/2000
Informe técnico sobre las obras y trabajos de exploración	Informe técnico sobre las obras y trabajos de exploración	Se-10-016	27/11/2000

Informe estadístico sobre la producción, beneficio y destino de los minerales	Informe estadístico sobre la producción, beneficio y destino de minerales o sustancias concesibles	Se-10-017	27/11/2000
Solicitud para inscripción de actos, contratos o convenios relativos a la transmisión de titularidad de concesiones mineras o de los derechos que de ellas deriven	Solicitud para inscribir actos, contratos o convenios relativos a la transmisión de la titularidad de concesiones mineras o de los derechos que de ellas deriven	Se-10-019	27/11/2000
Solicitud para inscripción de sociedades mineras, disolución o liquidación, así como las modificaciones estatutarias a las mismas	Solicitud para inscribir sociedades mineras, su disolución o liquidación, así como las modificaciones estatutarias a las mismas	Se-10-020	27/11/2000
Inscripción o renovación de registro de peritos mineros	Solicitud de inscripción o renovación de inscripción en el registro de peritos mineros	Se-10-028	27/11/2000

Tabla 2 Ejemplo de procesos registrados ante la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (COFEMER)

b. Valoración

“Fase del tratamiento archivístico que consiste en analizar y determinar los valores primarios y secundarios de las series documentales, fijando los plazos de transferencia, acceso y conservación o eliminación total o parcial”¹.

Una vez que se compiló toda la información en el Cuadro General de Clasificación, se realizó la valoración de cada una de las series y subseries documentales por medio de Fichas Técnicas de Valoración, en las que los titulares de las unidades administrativas, apoyados por sus responsables de archivo de trámite y de la coordinación de archivos, determinaron los valores primarios (administrativo, legal o fiscal), valores secundarios, plazos de conservación, criterios sobre clasificación de la información reservada (Art. 13 o 14 de la LFTAIPG) y confidencial (Art. 18 de la LFTAIPG) y algunas otras observaciones importantes a considerar para el control documental.

Una vez que las unidades administrativas recopilaron la información en las Fichas Técnicas de Valoración, se realizaron mesas de trabajo en las que participaron, los productores de la información, responsables de archivo de trámite y la coordinación de archivos para ratificar o rectificar la información que quedó asentada al final en el CADIDO.

Los responsables de archivo de trámite, junto con los productores de la información, detectaron series con valor histórico, tal y como se ven reflejadas en el Catálogo. Estas series cuentan con valores secundarios (evidencial, testimonial e informativo), ya que su contenido refleja la evolución y el desarrollo de la Secretaría y constituyen el patrimonio cultural del país.

¹ Hacia una terminología archivística, Ministerio de Educación y Cultura de España, Archivos Estatales, y el Archivo General de la Nación de Colombia, 1997, p. 126

c. Regulación

La información obtenida de las etapas anteriores se descargó en el formato recomendado en el Instructivo para la elaboración del CADIDO por el Archivo General de la Nación, solicitando el apoyo nuevamente de los responsables de archivo de trámite de las unidades administrativas para la revisión de cada una de sus series.

Dicho formato se revisó con cada una de las áreas productoras y responsables de archivo de trámite para lograr el formato que más se ajustara a las áreas

d. Control

El presente CADIDO se autorizó por el Comité de Información de la Secretaría de Economía del día 25 de febrero de 2015.

Aunado a las etapas antes señaladas, durante el periodo abril-diciembre de 2014 se realizó un trabajo de capacitación a los productores de la documentación y a los responsables de archivo de trámite para que la elaboración del CADIDO 2015 fuera más precisa y completa posible.

Con fecha 20 de enero de 2015 se sometió a autorización del Comité de Información, en la Primera Sesión Ordinaria de 2015, la primera versión del CADIDO 2015, la cual, recibió observaciones del Órgano Interno de Control y de la Unidad de Enlace en algunas vigencias, periodos de reserva y marco jurídico.

Posteriormente, con fecha 16 de febrero de 2015,, se presentó nuevamente en Sesión Extraordinaria, las correcciones solicitadas por los mencionados anteriormente. No obstante se recibieron nuevamente observaciones en las vigencias documentales de algunas series documentales.

Por lo que con fecha 25 de febrero de 2015, se sometió a autorización la versión final del Catálogo de Disposición Documental de la Secretaría de Economía, en el que se atendieron todas las observaciones de las áreas rectoras.

ID	Etapa	Actividad	Duración	2014																																																2015			
				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre				Enero															
				1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4												
1	Capacitación	Capacitar a la Secretaría de Economía en materia de archivo y transparencia, así como en la elaboración de instrumentos de control archivístico	70 horas	█				█																																															
2	Identificación																																																						
2.1		Identificación de la estructura interna con apoyo de la Dirección General de Planeación, Organización y Presupuesto	4 semanas													█	█	█	█																																				
2.2		Compilación del marco legal de la Secretaría	20 semanas					█	█	█	█	█	█	█	█									█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█												
2.3		Entrevistas con los productores de la información	20 semanas					█	█	█	█	█	█	█	█									█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█												
3.	Integración del Cuadro General de Clasificación																			█	█	█	█	█	█	█	█																												
4	Valoración																																																						
4.1		Solicitud de fichas técnicas de valoración a los titulares de las unidades administrativas	1 semana																									█																											
4.2		Elaboración de fichas técnicas de valoración junto con cada uno de los responsables de archivo de trámite	4 semanas																									█	█	█	█																								
4.3		Mesas de trabajo para ratificar o rectificar la valoración documental realizada previamente en fichas técnicas de valoración	8 semanas																													█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█												
5	Regulación	Elaboración e integración del CADIDO en los formatos establecidos	4 semanas																																					█	█	█	█												
6	Control	Aprobación y validación del Comité de Información	3 semanas																																									█	█	█									

Tabla 3 Proceso de elaboración del CADIDO 2015

5. Aplicación

- a. El presente CADIDO es aplicable a la Secretaría y sus unidades administrativas en el sector central, representaciones federales y representaciones en el extranjero.
- b. Toda la información que se genere de acuerdo a las funciones y atribuciones asignadas a la Secretaría y que se vea reflejada en algún soporte documental, estará sujeta a lo establecido en presente CADIDO.
- c. Para los efectos del presente CADIDO, la información de las series documentales es de carácter público, con excepción de aquella que esté marcada como de acceso reservado y la que sea confidencial como parte de los sistemas de datos personales, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- d. El CADIDO es aplicable a los documentos originales y copias que sean generadas o recibidas con ese carácter.
- e. Todos los trámites de control archivístico, tales como, transferencias primarias, préstamos, transferencias secundarias, bajas documentales, etc., deberán realizarse tomando como base el presente CADIDO.
- f. Los expedientes del 2004 a la fecha están sujetos a lo establecido en el presente Catálogo. Para los archivos previos al 2004 se deberán realizar muestreos para determinar su transferencia primaria o destino final, no obstante, se podrán tomar como referencia los plazos de conservaciones y los valores del presente Catálogo.
- g. Los expedientes que sean generados bajo los lineamientos de las series marcadas como reservadas, deberán reportarse al Índice de Expedientes Reservados, de conformidad con lo establecido en la Ley de la materia.
- h. Los documentos considerados como “Comprobación Administrativa Inmediata” no se transfieren al archivo de concentración, una vez concluida su vigencia se eliminan bajo supervisión del Órgano Interno de Control, el Área coordinadora de archivos y el levantamiento de un acta administrativa, que se hará del conocimiento del Archivo General de la Nación.
- i. El papel archivo que resulta autorizado para baja documental, se deberá entregar a la coordinación de archivos, quien realizará los trámites correspondientes para su donación a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG).

- j. Para realizar la transferencia o baja de series documentales valoradas como contables o fiscales, se deberá solicitar previamente la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo a la Norma General de Información Financiera Gubernamental 004 (NGIFG 004) “Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental”.
- k. En caso de documentación siniestrada, se deberá notificar a la Coordinación de Archivos, y seguir el procedimiento indicado en el “Instructivo para el trámite de baja documental” emitido por el Archivo General de la Nación.
- l. Se consideran documentos de apoyo informativo los *“constituidos por ejemplares de origen y características diversas cuya utilidad en las unidades responsables reside en la información que contiene para apoyo de las áreas asignadas”*², (por ejemplo, folletos, manuales, revistas, periódicos, etc.), y que no son producidas como parte de sus funciones principales. Este tipo de documentos se dará de baja con el levantamiento de un acta administrativa, en presencia de la coordinación de archivos y del Órgano Interno de Control.
- m. Las vigencias documentales, es decir, la vigencia del archivo de trámite (AT) y archivo de concentración (AC), comenzarán a contar a partir del cierre del expediente. Por lo que expedientes en trámite o abiertos no están sujetos a dichas vigencias.
- n. Las series o subseries documentales que se hayan valorado con un destino final de muestreo estarán sujetas al siguiente procedimiento de muestreo simple:

Una vez que se tengan los expedientes ordenados en cajas o legajos e inventariados, se tomarán ejemplares que en total sean el 5% de la cantidad total de expedientes a valorar. Las muestras deberán corresponder a diferentes cajas o legajos según sea el caso. Una vez seleccionada la muestra se procederá a realizar la valoración de lo que se deberá conservar y por otro lado lo que se irá a la baja definitiva.

Este procedimiento deberá realizarse en presencia de la Coordinación de Archivos, el responsable de Archivo de Trámite de la Unidad Administrativa solicitante y el responsable de la unidad generadora de la información, para lo cual, se levantará un acta administrativa que acredite el procedimiento antes mencionado.

² Instructivo para la elaboración del CADIDO. Archivo General de la Nación.

6. Ámbito de Aplicación

El presente CADIDO es de aplicación general para la Secretaría de Economía y sus representaciones federales y representaciones en el extranjero:

a. Representaciones Federales

- Acapulco
- Aguascalientes
- Campeche
- Cancún
- Cd. Juárez
- Cd. Obregón
- Cd. Victoria
- Celaya
- Chetumal
- Chihuahua
- Chilpancingo
- Coahuila
- Colima
- Cuernavaca
- Tapachula
- Tlaxcala
- Toluca
- Torreón
- Culiacán
- Durango
- Gómez palacio
- Guadalajara
- Hermosillo
- Jalapa
- La paz
- León
- Matamoros
- Mérida
- Metropolitana
- Mexicali
- Monterrey
- Morelia
- Tepic
- Tuxtla Gutiérrez
- Veracruz
- Villahermosa
- Nogales
- Nuevo Laredo
- Oaxaca
- Pachuca
- Piedras negras
- Poza rica
- Puebla
- Querétaro
- Reynosa
- Saltillo
- San Luis Potosí
- San Luis Rio C.
- Tampico
- Tijuana
- Zacatecas

b. Representaciones en el Extranjero

- Oficina Comercial y del TLCAN en Washington, D. C.
- Oficina del TLCAN en Ottawa, Canadá
- Representación Permanente de México ante la ALADI en Montevideo, Uruguay Asociación Latinoamericana de la Integración
- Representación Permanente de la Secretaría de Economía ante la Unión Europea en Bruselas, Bélgica

- Delegación Permanente de México ante la OCDE, Paris Francia
- Misión Permanente de México ante la OMC en Ginebra Suiza
- Oficina para el Acuerdo de Asociación Económica México - Japón
- Consulado General de México en Hong Kong
- Embajada de México en China

7. Instructivo de Uso

El presente CADIDO está integrado en el formato que se explica a continuación:

FONDO: SECRETARÍA DE ECONOMÍA (1)																	
SECCIÓN (2)	CÓDIGO		SERIE/SUBSERIE DOCUMENTAL (4)			VALOR DOCUMENTAL (5)			PLAZO DE CONSERVACIÓN (6)			TÉCNICA DE SELECCIÓN (7)			OBSERVACIONES (8)	ACCESO A LA INFORMACIÓN (9)	
	SERIE (3)	SUBSERIE (3)				A	L	F	AT	AC	Total	E	C	M		PERIODO RESERVA	CONFIDENCIAL

- Fondo:** Es el conjunto de documentos producidos orgánicamente por la Secretaría de Economía, con cuyo nombre está identificado
- Sección:** Es cada una de las divisiones del fondo, basadas en las atribuciones y funciones de la Secretaría de Economía, en este caso reflejadas en macro-procesos de trabajo comunes y sustantivos. identificados con la letra "C" (1C, 2C, etc.) y sustantivos identificados con la letra "S" (1S, 2S, etc.).

Las secciones comunes están establecidas en el "Instructivo para la elaboración del CADIDO", mientras que las secciones sustantivas están definidas por las funciones y atribuciones de la Secretaría de Economía en el marco de sus competencias.

- Series (Código):** El código de clasificación, en este caso, corresponde a un número que se asigna según la jerarquía de la serie documental antes mencionada (Fondo → Sección → Serie → Subserie <si es el caso>)

Ejemplo:

Sección 2 Común: Asuntos Jurídicos

Serie 2: Programas y proyectos en materia de asuntos jurídicos

El código de clasificación sería 2C.2

4. **Serie/Subserie Documental:** Las series son el conjunto de documentos producidos en el desarrollo una misma atribución o proceso que giran en torno a un asunto específico. Estas a su vez se pueden dividir en sub procesos que están identificados como **“Subseries”**.
5. **Valor documental:** El valor documental *“...es el valor que tiene un documento mientras se halla en las fases activa y semi-activa de su ciclo vital, es decir, mientras interesa a la entidad productora, como instrumento y referencia para el desarrollo de la gestión.”*³ En el presente Catálogo se detectaron tres tipos de valores en los expedientes de la Secretaría:
 - a. **Administrativo (A):** son documentos creados con la finalidad de dar soporte a una actividad administrativa.
 - b. **Legal (L):** Sirven como testimonio ante la Ley, y genera derechos y obligaciones entre dos personas.
 - c. **Fiscal o Contable (F):** Son documentos que justifican y comprueban el uso y manejo de recursos financieros, así como el cumplimiento de obligaciones tributarias.
6. **Plazos de Conservación:** es el tiempo que de permanencia en el archivo de trámite **(AT)**, o en el archivo de concentración **(AC)** de las series documentales. Es decir, una vez concluido el plazo en el archivo de trámite **(AT)**, se podrá realizar una transferencia primaria al archivo de concentración **(AC)**, donde se resguardará durante un periodo precautorio para su consulta.
7. **Técnica de selección:** Se indica con una “X” si al término de sus plazos de conservación en archivo de trámite **(AT)** y en el archivo de concentración **(AC)** se procederá a realizar su eliminación **(E)**, se conservará en el archivo histórico **(C)**, o se hará un muestreo para determinar su destino final **(M)**.
8. **Observaciones:** Indica las observaciones de las series o subseries que no estén consideradas en los demás rubros.
9. **Acceso a la Información:** De conformidad con los artículos 13, 14 y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), se indica el número de años de reserva de la serie o subserie documental.

³ Hacia una terminología archivística, Ministerio de Educación y Cultura de España, Archivos Estatales, y el Archivo General de la Nación de Colombia, 1997, p.126

Para la información confidencial, únicamente se marcará con una "X" la serie o subserie documental que se encuentre bajo los supuestos del artículo 18 de la LFTAIPG.

Las series y/o subseries marcadas en color gris se encuentran inhabilitadas, ya que no se detectaron expedientes bajo estos supuestos, por lo que no podrán ser utilizadas.

8. Catálogo de Disposición Documental

FONDO: SECRETARÍA DE ECONOMÍA														
SECCIÓN		1C. LEGISLACIÓN												
CÓDIGO		SERIE/SUBSERIE DOCUMENTAL	VALOR DOCUMENTAL			PLAZO DE CONSERVACIÓN			TÉCNICA DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES	ACCESO A LA INFORMACIÓN	
SERIE	SUBSERIE		A	L	F	AT	AC	Total	E	C	M		PERIODO RESERVA	CONFIDENCIAL
1C.1		Disposiciones legales en materia												
1C.2		Programas y proyectos sobre legislación		X		2	5	7	X					
1C.3		Leyes												
	1C.3.1	Iniciativas de Ley	X			6	2	8	X			Para determinar la vigencia total se tomará la vigencia más alta (plazo de conservación o periodo de reserva) y se duplicará.	12 años	
1C.4		Códigos												
1C.5		Convenios y tratados internacionales		X		2	5	7	X					
1C.6		Decretos		X		2	5	7	X					
1C.7		Reglamentos		X		2	5	7	X					
1C.8		Acuerdos generales		X		2	5	7	X					
	1C.8.1	Puntos de acuerdo	X			3	1	4	X					
1C.9		Circulares												
1C.10		Instrumentos jurídicos consensuales		X		2	4	6	X					
1C.11		Resoluciones	X			2	5	7	X					
1C.12		Compilaciones jurídicas												
1C.13		Diario Oficial de la Federación (Publicaciones en el)		X		2	5	7	X					

SECCIÓN		2C. ASUNTOS JURÍDICOS												
CÓDIGO		SERIE/SUBSERIE DOCUMENTAL	VALOR DOCUMENTAL			PLAZO DE CONSERVACIÓN <small>Los plazos de conservación se cuentan a partir de la fecha de cierre del expediente</small>			TÉCNICA DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES	ACCESO A LA INFORMACIÓN	
SERIE	SUBSERIE		A	L	F	AT	AC	Total	E	C	M		PERIODO RESERVA	CONFIDENCIAL
2C.1		Disposiciones jurídicas en la materia		X		2	4	6	X					
2C.2		Programas y proyectos en materia de asuntos jurídicos	X			2	4	6	X					
2C.3		Registro y certificación de firmas	X			2	4	6	X					
2C.4		Registro y certificación de firmas acreditadas ante la Dependencia	X			2	4	6	X					
2C.5		Actuaciones y representaciones en materia legal	X			2	4	6	X					
2C.6		Asistencia, consulta y asesorías	X			2	3	5	X					
2C.7		Estudio, dictámenes e informes	X			2	3	5	X					
2C.8		Juicios contra la Dependencia		X		5	5	10	X			Para determinar la vigencia total se tomará la vigencia más alta (plazo de conservación o periodo de reserva) y se duplicará.	12 años	
2C.9		Juicios de la Dependencia		X		5	5	10	X			Para determinar la vigencia total se tomará la vigencia más alta (plazo de conservación o periodo de reserva) y se duplicará.	12 años	
2C.10		Amparos		X		5	5	10	X			Para determinar la vigencia total se tomará la vigencia más alta (plazo de conservación o periodo de reserva) y se duplicará.	12 años	

SECCIÓN		2C. ASUNTOS JURÍDICOS												
CÓDIGO		SERIE/SUBSERIE DOCUMENTAL	VALOR DOCUMENTAL			PLAZO DE CONSERVACIÓN			TÉCNICA DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES	ACCESO A LA INFORMACIÓN	
SERIE	SUBSERIE		A	L	F	AT	AC	Total	E	C	M		PERIODO RESERVA	CONFIDENCIAL
2C.11		Interposición de recursos administrativos		X		5	5	10	X			Para determinar la vigencia total se tomará la vigencia más alta (plazo de conservación o periodo de reserva) y se duplicará.	12 años	
2C.12		Opiniones técnico jurídicas	X			2	3	5	X					
2C.13		Inspección y designación de peritos												
2C.14		Desfalcos, peculados, fraudes y cohechos												
2C.15		Notificaciones												
2C.16		Inconformidades y peticiones												
2C.17		Delitos y fallas		X		5	5	10	X			Para determinar la vigencia total se tomará la vigencia más alta (plazo de conservación o periodo de reserva) y se duplicará.	12 años	
2C.18		Derechos Humanos		X		2	3	5	X					

SECCIÓN														3C. PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN													
CÓDIGO		SERIE/SUBSERIE DOCUMENTAL		VALOR DOCUMENTAL			PLAZO DE CONSERVACIÓN			TÉCNICA DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES	ACCESO A LA INFORMACIÓN													
							Los plazos de conservación se cuentan a partir de la fecha de cierre del expediente							PERIODO RESERVA	CONFIDENCIAL												
SERIE	SUBSERIE	A	L	F	AT	AC	Total	E	C	M																	
3C.1		X			2	0	2	X																			
3C.2		X			2	0	2			X																	
	3C.2.1				3	3	6	X																			
3C.3		X			3	3	6	X																			
3C.4		X			3	3	6	X																			
3C.5		X			3	3	6	X																			
3C.6		X			3	3	6	X																			
3C.7																											
3C.8		X			2	0	2			X																	
3C.9																											
3C.10		X			3	2	5	X																			
3C.11		X			6	2	8	X																			
3C.12		X			6	2	8	X																			
3C.13																											
3C.14		X			1	1	2	X																			
3C.15		X			2	2	4	X																			
3C.16		X			2	2	4	X																			
3C.17		X			2	0	2	X																			
3C.18		X			2	4	6	X																			

SECCIÓN														3C. PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN													
CÓDIGO		SERIE/SUBSERIE DOCUMENTAL				VALOR DOCUMENTAL			PLAZO DE CONSERVACIÓN			TÉCNICA DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES	ACCESO A LA INFORMACIÓN											
SERIE	SUBSERIE					A	L	F	AT	AC	Total	E	C	M		PERIODO RESERVA	CONFIDENCIAL										
	3C.18.1	<i>Presupuesto basado en resultados</i>				X			3	4	7	X															
3C.19		Análisis financiero y presupuestal				X		X	2	0	2	X															
3C.20		Evaluación y control del ejercicio presupuestal				X		X	2	0	2	X															

SECCIÓN		4C. RECURSOS HUMANOS												
CÓDIGO		SERIE/SUBSERIE DOCUMENTAL	VALOR DOCUMENTAL			PLAZO DE CONSERVACIÓN			TÉCNICA DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES	ACCESO A LA INFORMACIÓN	
SERIE	SUBSERIE		A	L	F	Los plazos de conservación se cuentan a partir de la fecha de cierre del expediente			E	C	M		PERIODO RESERVA	CONFIDENCIAL
4C.1		Disposiciones en materia de recursos humanos	X			1	1	2	X					
4C.2		Programas y proyectos en materia de recursos humanos	X			2	3	5	X					
4C.3		Expediente Único de Personal	X			5	25	30			X			
4C.4		Registro y control de puestos y plazas	X			3	2	5	X					
	4C.4.1	Honorarios	X			2	3	5	X					
	4C.4.2	Eventuales	X			2	3	5	X					
4C.5		Nómina de pago de personal	X			6	6	12	X					
4C.6		Reclutamiento y selección de personal	X			3	2	5	X					X
4C.7		Identificación y acreditación de personal	X			1	1	2			X			
4C.8		Control de asistencia	X			2	3	5	X					
4C.9		Control disciplinario	X			2	3	5	X					
4C.10		Descuentos	X			2	3	5	x					
4C.11		Estímulos y recompensas	X			2	3	5	X					
4C.12		Evaluaciones y promociones												
4C.13		Productividad en el trabajo												
4C.14		Evaluación del desempeño de servidores de mando	X			2	3	5	X					
4C.15		Afiliaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)												
4C.16		Control de prestaciones en materia económica	X			2	3	5	X					
	4C.16.1	Servicios médicos	X			2	3	5	X					X
4C.17		Jubilaciones y pensiones												
4C.18		Programas de Retiro Voluntario	X			2	3	5	X					
4C.19		Becas	X			2	3	5	X					

SECCIÓN		4C. RECURSOS HUMANOS												
CÓDIGO		SERIE/SUBSERIE DOCUMENTAL	VALOR DOCUMENTAL			PLAZO DE CONSERVACIÓN			TÉCNICA DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES	ACCESO A LA INFORMACIÓN	
SERIE	SUBSERIE		A	L	F	AT	AC	Total	E	C	M		PERIODO RESERVA	CONFIDENCIAL
4C.20		Relaciones laborales	X			3	7	10	X					
4C.21		Servicios sociales, culturales, de seguridad e higiene en el trabajo	X			2	3	5	X					
4C.22		Capacitación continua y desarrollo profesional del personal de áreas administrativas	X			3	2	5	X					
4C.23		Servicio social en áreas administrativas	X			2	3	5	X					
4C.24		Currícula de personal												
4C.25		Censo del personal												
4C.26		Expedición de constancias y credenciales												
4C.27		Coordinación laboral con organismos descentralizados y paraestatales												
4C.28		Servicio Profesional de Carrera	X			2	3	5			X			

SECCIÓN		5C. RECURSOS FINANCIEROS												
CÓDIGO		SERIE/SUBSERIE DOCUMENTAL	VALOR DOCUMENTAL			PLAZO DE CONSERVACIÓN <small>Los plazos de conservación se cuentan a partir de la fecha de cierre del expediente</small>			TÉCNICA DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES	ACCESO A LA INFORMACIÓN	
SERIE	SUBSERIE		A	L	F	AT	AC	Total	E	C	M		PERIODO RESERVA	CONFIDENCIAL
5C.1		Disposiciones en materia de recursos financieros y contabilidad gubernamental												
5C.2		Programas y proyectos sobre recursos financieros y contabilidad gubernamental	X			2	0	2	X					
5C.3		Gastos o egresos por partida presupuestal	X		X	2	3	5	X					
	5C.3.1	<i>Gestión de pagos</i>	X			2	2	4	X					
5C.4		Ingresos	X			2	3	5	X					
5C.5		Libros Contables	X		X	6	6	12	X					
5C.6		Registro contables (glosa)	X		X	5	5	10	X					
5C.7		Valores Financieros	X		X	2	0	2	X					
5C.8		Aportaciones de capital												
5C.9		Empréstitos												
5C.10		Financiamiento externo												
5C.11		Esquemas de financiamiento												
5C.12		Asignación y optimización de recursos financieros												
5C.13		Créditos concedidos												
5C.14		Cuentas por liquidar certificadas			X	5	5	10	X					
5C.15		Transferencias de presupuesto	X			2	2	4	X					
5C.16		Ampliaciones de presupuesto												
5C.17		Registro y control de pólizas de egresos	X		X	5	5	10	X					
5C.18		Registro y control de pólizas de ingresos	X		X	5	5	10	X					

SECCIÓN		5C. RECURSOS FINANCIEROS												
CÓDIGO		SERIE/SUBSERIE DOCUMENTAL	VALOR DOCUMENTAL			PLAZO DE CONSERVACIÓN			TÉCNICA DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES	ACCESO A LA INFORMACIÓN	
SERIE	SUBSERIE		A	L	F	AT	AC	Total	E	C	M		PERIODO RESERVA	CONFIDENCIAL
5C.19		Pólizas de Diario	X		X	5	5	10	X					
5C.20		Compras directas	X		X	1	1	2	X					
5C.21		Garantías, fianzas y depósitos	X			2	4	6	X					
5C.22		Control de cheques de nómina	X			2	3	5	X					
5C.23		Conciliaciones	X			2	3	5	X					
5C.24		Estados financieros	X			2	0	2	X					
5C.25		Auxiliares de cuentas	X			1	0	1	X					
5C.26		Estado del ejercicio del presupuesto	X			1	1	2	X					
5C.27		Fondo rotatorio para pago de derechos	X			2	0	2	X					
5C.28		Pago de derechos												

SECCIÓN		6C. RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA												
CÓDIGO		SERIE/SUBSERIE DOCUMENTAL	VALOR DOCUMENTAL			PLAZO DE CONSERVACIÓN <small>Los plazos de conservación se cuentan a partir de la fecha de cierre del expediente</small>			TÉCNICA DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES	ACCESO A LA INFORMACIÓN	
SERIE	SUBSERIE		A	L	F	AT	AC	Total	E	C	M		PERIODO RESERVA	CONFIDENCIAL
6C.1		Disposiciones en materia de recursos materiales, obra pública, conservación y mantenimiento												
6C.2		Programas y proyectos en materia de recursos materiales, obra pública, conservación y mantenimiento	X			3	3	6			X			
6C.3		Licitaciones												
6C.4		Adquisiciones	X			3	3	6	X					
6C.5		Sanciones, inconformidades y conciliaciones, derivados de contratos	X			3	3	6	X					
6C.6		Control de Contratos	X			2	2	4	X					
6C.7		Seguros y fianzas	X			3	2	5	X					
6C.8		Suspensión, rescisión, terminación de obra pública	X			3	3	6	X					
6C.9		Bitácoras de obra pública	X			1	1	2			X			
6C.10		Calidad en materia de obras, conservación y equipamiento	X			1	1	2	X					
6C.11		Precios unitarios en obra pública y servicios												
6C.12		Asesoría técnica en materia de obra pública	X			3	3	6	X					
6C.13		Conservación y mantenimiento de la infraestructura física	X			3	2	5	X					
6C.14		Registro de proveedores y contratistas	X			1	1	2	X					
6C.15		Arrendamientos	X			3	0	3	X					
6C.16		Disposiciones de activo fijo	X			3	3	6	X					
6C.17		Inventario físico y control de bienes muebles	X			3	3	6	X					

SECCIÓN		6C. RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA												
CÓDIGO		SERIE/SUBSERIE DOCUMENTAL	VALOR DOCUMENTAL			PLAZO DE CONSERVACIÓN			TÉCNICA DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES	ACCESO A LA INFORMACIÓN	
SERIE	SUBSERIE		A	L	F	AT	AC	Total	E	C	M		PERIODO RESERVA	CONFIDENCIAL
6C.18		Inventario físico y control de bienes muebles												
6C.19		Almacenamiento, control y distribución de bienes muebles	X			3	3	6	X					
6C.20		Disposiciones y sistemas de abastecimiento y almacenes	X			2	0	2	X					
6C.21		Control de calidad de bienes e insumos												
6C.22		Control y seguimiento de obra y remodelaciones	X			3	3	6	X					
6C.23		Comités y Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	X			3	3	6			X			
6C.24		Comité de Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles	X			3	3	6			X			
6C.25		Comité de Obra Pública	X			3	3	6			X			
6C.26		Comisiones consultivas mixtas de abastecimiento	X			1	1	2			X			

SECCIÓN		7C. SERVICIOS GENERALES												
CÓDIGO		SERIE/SUBSERIE DOCUMENTAL	VALOR DOCUMENTAL			PLAZO DE CONSERVACIÓN			TÉCNICA DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES	ACCESO A LA INFORMACIÓN	
SERIE	SUBSERIE		A	L	F	AT	AC	Total	E	C	M		PERIODO RESERVA	CONFIDENCIAL
7C.1		Disposiciones en materia de servicios generales	X											
7C.2		Programas y proyectos en materia de servicios generales	X			1	1	2			X			
7C.3		Servicios básicos	X			3	0	3	X					
7C.4		Servicio de embalaje, fletes y maniobras	X			1	1	2	X					
7C.5		Servicios de seguridad y vigilancia	X			3	2	5	X					
7C.6		Servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación	X			3	2	5	X					
7C.7		Servicios de transportación	X			3	0	3	X					
7C.8		Servicios de telefonía, telefonía celular y radiolocalización	X			2	1	3	X					
7C.9		Servicio postal	X			1	1	2	X					
7C.10		Servicios especializados de mensajería	X			1	1	2	X					
7C.11		Mantenimiento, conservación e instalación de mobiliario	X			1	2	3	X					
7C.12		Mantenimiento, conservación e instalación de equipo de computo	X			1	1	2	X					
7C.13		Control del parque vehicular	X			1	2	3	X					
7C.14		Control de combustible	X			1	2	3	X					
7C.15		Control y servicios en auditorios y salas	X			1	1	2	X					
7C.16		Protección Civil	X			2	0	2	X					

SECCIÓN		8C. TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS DE LA INFORMACIÓN												
CÓDIGO		SERIE/SUBSERIE DOCUMENTAL	VALOR DOCUMENTAL			PLAZO DE CONSERVACIÓN			TÉCNICA DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES	ACCESO A LA INFORMACIÓN	
SERIE	SUBSERIE		A	L	F	AT	AC	Total	E	C	M		PERIODO RESERVA	CONFIDENCIAL
8C.1		Disposiciones en materia de telecomunicaciones	X			2	3	5	X					
8C.2		Programas y proyectos en materia de telecomunicaciones	X			2	3	5	X					
8C.3		Normatividad tecnológica	X			2	3	5	X					
8C.4		Desarrollo e infraestructura de telecomunicaciones	X			2	3	5	X					
8C.5		Desarrollo e infraestructura del portal de internet a la dependencia	X			2	3	5	X					
8C.6		Desarrollo de redes de comunicación de datos y voz	X			2	3	5	X					
8C.7		Disposiciones en materia de informática	X			2	3	5	X					
8C.8		Programas y proyectos sobre informática	X			2	3	5	X					
8C.9		Desarrollo informático	X			2	3	5	X					
8C.10		Seguridad informática	X									Para determinar la vigencia total se tomará la vigencia más alta (plazo de conservación o periodo de reserva) y se duplicará.	6 AÑOS	
8C.11		Desarrollo de sistemas	X			2	3	5	X					
8C.12		Automatización de procesos	X			2	3	5	X					
8C.13		Control y desarrollo del parque informático												
8C.14		Disposiciones en materia de servicios de información	X			2	0	2	X					
8C.15		Programas y proyectos en materia de servicios de información	X			2	0	2	X					

SECCIÓN		8C. TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS DE LA INFORMACIÓN												
CÓDIGO		SERIE/SUBSERIE DOCUMENTAL	VALOR DOCUMENTAL			PLAZO DE CONSERVACIÓN			TÉCNICA DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES	ACCESO A LA INFORMACIÓN	
SERIE	SUBSERIE		A	L	F	AT	AC	Total	E	C	M		PERIODO RESERVA	CONFIDENCIAL
8C.16		Administración y servicios de archivo	X			5	0	5	X					
8C.17		Administración y servicios de correspondencia	X			2	0	2	X					
8C.18		Administración y servicios de bibliotecas												
8C.19		Administración y servicios de otros centros documentales												
8C.20		Administración y presentación de acervos digitales	X			2	0	2	X					
8C.21		Instrumentos de consulta	X			2	0	2	X					
8C.22		Procesos técnicos en los servicios de información	X			2	3	5	X					
8C.23		Acceso y reservas en servicio de información	X			2	0	2	X					
8C.24		Productos para la divulgación de servicios	X			3	3	6	X					
8C.25		Servicios y productos en internet e intranet	X			3	3	6	X					

SECCIÓN		9C. COMUNICACIÓN SOCIAL												
CÓDIGO		SERIE/SUBSERIE DOCUMENTAL	VALOR DOCUMENTAL			PLAZO DE CONSERVACIÓN <small>Los plazos de conservación se cuentan a partir de la fecha de cierre del expediente</small>			TÉCNICA DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES	ACCESO A LA INFORMACIÓN	
SERIE	SUBSERIE		A	L	F	AT	AC	Total	E	C	M		PERIODO RESERVA	CONFIDENCIAL
9C.1		Disposiciones en materia de comunicación social	X			2	0	2	X					
9C.2		Programas y proyectos en materia de comunicación social	X			2	0	2	X					
9C.3		Publicaciones e impresos institucionales	X			3	3	6	X					
9C.4		Material multimedia	X			3	0	3	X					
9C.5		Publicidad institucional	X			3	0	3	X					
9C.6		Boletines y entrevistas para medios	X			3	3	6	X					
9C.7		Boletines informativos para medios												
9C.8		Inserciones y anuncios en periódicos y revistas	X			3	3	6	X					
9C.9		Agencias periodísticas, de noticias, reporteros, articulistas, cadenas televisivas y otros medios de comunicación social	X			3	0	3	X					
9C.10		Notas para medios	X			3	3	6	X					
9C.11		Prensa institucional	X			2	0	2	X					
9C.12		Disposiciones en materia de relaciones públicas	X			2	0	2	X					
9C.13		Comparecencias ante el Poder Legislativo	X			2	4	6	X					
9C.14		Actos y eventos oficiales	X			3	2	5	X					
9C.15		Registro de audiencias públicas	X			2	0	2	X					
9C.16		Invitaciones y felicitaciones												
9C.17		Servicio de edecanes												
9C.18		Encuestas de opinión	X			3	2	5	X					

SECCIÓN		10C. CONTROL Y AUDITORÍA DE ACTIVIDADES PÚBLICAS												
CÓDIGO		SERIE/SUBSERIE DOCUMENTAL	VALOR DOCUMENTAL			PLAZO DE CONSERVACIÓN <small>Los plazos de conservación se cuentan a partir de la fecha de cierre del expediente</small>			TÉCNICA DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES	ACCESO A LA INFORMACIÓN	
SERIE	SUBSERIE		A	L	F	AT	AC	Total	E	C	M		PERIODO RESERVA	CONFIDENCIAL
10C.1		Disposiciones en materia de control y auditoría												
10C.2		Programas y proyectos en materia de control y auditoría	X			3	2	5			X			
10C.3		Auditoría	X			3	2	5			X	Para determinar la vigencia total se tomará la vigencia más alta (plazo de conservación o periodo de reserva) y se duplicará.	2 años	
10C.4		Visitadurías												
10C.5		Revisiones de rubros específicos												
10C.6		Seguimiento a la aplicación en medidas o recomendaciones	X			1	1	2	X					
10C.7		Participantes en Comités	X			2	2	4	X					
10C.8		Requerimientos de información a dependencias y entidades												
10C.9		Quejas y denuncias de actividades públicas	X	X		2	1	3	X			Para determinar la vigencia total se tomará la vigencia más alta (plazo de conservación o periodo de reserva) y se duplicará.	2 años	X
10C.10		Peticiones, sugerencias y recomendaciones	X			1	0	1	X					
10C.11		Responsabilidades	X	X		2	2	4	X			Para determinar la vigencia total se tomará la vigencia más alta (plazo de conservación o periodo de reserva) y se duplicará.	2 años	

SECCIÓN		10C. CONTROL Y AUDITORÍA DE ACTIVIDADES PÚBLICAS												
CÓDIGO		SERIE/SUBSERIE DOCUMENTAL	VALOR DOCUMENTAL			PLAZO DE CONSERVACIÓN			TÉCNICA DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES	ACCESO A LA INFORMACIÓN	
SERIE	SUBSERIE		A	L	F	AT	AC	Total	E	C	M		PERIODO RESERVA	CONFIDENCIAL
10C.12		Inconformidades	X	X		2	1	3	X			Para determinar la vigencia total se tomará la vigencia más alta (plazo de conservación o periodo de reserva) y se duplicará.	2 años	X
10C.13		Inhabilitaciones												
10C.14		Declaraciones patrimoniales	X			1	1	2	X					X
10C.15		Entrega recepción	X			2	3	5	X			Para determinar la vigencia total se tomará la vigencia más alta (plazo de conservación o periodo de reserva) y se duplicará.	2 años	X
10C.16		Elaboración e integración de Libros Blancos y Memorias Documentales	X			3	3	6	X					

SECCIÓN		11C. PLANEACIÓN, INFORMACIÓN, EVALUACIÓN Y POLÍTICAS												
CÓDIGO		SERIE/SUBSERIE DOCUMENTAL	VALOR DOCUMENTAL			PLAZO DE CONSERVACIÓN			TÉCNICA DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES	ACCESO A LA INFORMACIÓN	
SERIE	SUBSERIE		A	L	F	AT	AC	Total	E	C	M		PERIODO RESERVA	CONFIDENCIAL
11C.1		Disposiciones en materia de información y evaluación	X			1	1	2	X					
11C.2		Disposiciones en materia de planeación	X			1	1	2	X					
11C.3		Disposiciones en Materia de Políticas	X			2	0	2	X					
11C.4		Programas y proyectos de información y evaluación	X			3	3	6	X					
	11C.4.1	<i>Programas sectoriales, institucionales, especiales y regionales</i>	X			3	4	7	X					
11C.5		Programas y proyectos sobre política	X			2	0	2	X					
11C.6		Planes Nacionales	X			3	3	6	x					
11C.7		<i>Programas a mediano plazo</i>												
11C.8		Programas de acción	X			3	0	3	X					
11C.9		Sistemas de información y estadística de la dependencia	X			3	3	6	X					
11C.10		Sistema Nacional de Información y Estadística	X			3	3	6	X					
11C.11		<i>Normas de elaboración y actualización de la información estadística</i>												
11C.12		<i>Captación, producción y difusión de la información estadística</i>												
11C.13		Desarrollo de encuestas	X			3	3	6	X					
11C.14		Grupo Interinstitucional de Información (Comités)	X			2	0	2	X					
	11C.14.1	<i>Enlace interinstitucional</i>	X			3	1	4	X					
11C.15		<i>Evaluación de programas de acción</i>												
	11C.15.1	<i>Evaluaciones externas</i>	X			3	3	6	X					
11C.16		Informes de labores	X			3	4	7	X					
11C.17		Informe de ejecución	X			3	4	7	X					

SECCIÓN 11C. PLANEACIÓN, INFORMACIÓN, EVALUACIÓN Y POLÍTICAS														
CÓDIGO		SERIE/SUBSERIE DOCUMENTAL	VALOR DOCUMENTAL			PLAZO DE CONSERVACIÓN <small>Los plazos de conservación se cuentan a partir de la fecha de cierre del expediente</small>			TÉCNICA DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES	ACCESO A LA INFORMACIÓN	
SERIE	SUBSERIE		A	L	F	AT	AC	Total	E	C	M		PERIODO RESERVA	CONFIDENCIAL
11C.18		Informe de Gobierno	X			3	4	7	X					
11C.19		Indicadores	X			1	1	2	X					
11C.20		Indicadores de desempeño, calidad y productividad												
11C.21		Normas para la evaluación												
11C.22		Modelos de organización												

SECCIÓN		12C. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN												
CÓDIGO		SERIE/SUBSERIE DOCUMENTAL	VALOR DOCUMENTAL			PLAZO DE CONSERVACIÓN <small>Los plazos de conservación se cuentan a partir de la fecha de cierre del expediente</small>			TÉCNICA DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES	ACCESO A LA INFORMACIÓN	
SERIE	SUBSERIE		A	L	F	AT	AC	Total	E	C	M		PERIODO RESERVA	CONFIDENCIAL
12C.1		Disposiciones en materia de acceso a la información												
12C.2		Programas y proyectos en materia de acceso a la información	X			2	0	2	X					
12C.3		Programas y proyectos en materia de transparencia y combate a la corrupción	X			1	1	2	X					
12C.4		Unidades de Enlace												
12C.5		Comité de Información	X			3	3	6			X			
12C.6		Solicitudes de acceso a la información	X			1	2	3	X					
12C.7		Portal de transparencia	X			1	1	2	X					
12C.8		Clasificación de la información reservada	X			1	1	2	X					
12C.9		Clasificación de la información confidencial	X			1	1	2	X					
12C.10		Sistemas de datos personales	X			1	1	2	X					X
12C.11		Transición Gubernamental (Archivos del Presidente electo)	X			3	2	5			X			

SECCIÓN		1S.DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA												
CÓDIGO		SERIE/SUBSERIE DOCUMENTAL	VALOR DOCUMENTAL			PLAZO DE CONSERVACIÓN			TÉCNICA DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES	ACCESO A LA INFORMACIÓN	
SERIE	SUBSERIE		A	L	F	AT	AC	Total	E	C	M		PERIODO RESERVA	CONFIDENCIAL
1S.1		Disposiciones en materia de Desarrollo y Fortalecimiento de la Industria	X			3	2	5	X					
1S.2		Programas y Proyectos en Materia de Desarrollo y Fortalecimiento de la Industria	X			6	0	6	X					
	1S.2.1	<i>Programas y Proyectos en materia de industria con secretos industriales y comerciales</i>	X			1	0	1	X			Para determinar la vigencia total se tomará la vigencia más alta (plazo de conservación o periodo de reserva) y se duplicará.	5 años	
1S.3		Diseño de políticas generales de comercio, control de exportaciones y mecanismos de aplicación en materia industrial	X			1	0	1	X			Para determinar la vigencia total se tomará la vigencia más alta (plazo de conservación o periodo de reserva) y se duplicará.	5 años	
1S.4		Sesiones de Comités del Consejo directivo de las industrias ligeras	X			1	0	1	X					
1S.5		Asignación y administración de subsidios otorgados a las industrias ligeras	X			1	0	1	X			Para determinar la vigencia total se tomará la vigencia más alta (plazo de conservación o periodo de reserva) y se duplicará.	5 años	
1S.6		Sesiones del Comité del Consejo Directivo de las industrias de alta tecnología	X			1	0	1	X			Para determinar la vigencia total se tomará la vigencia más alta (plazo de conservación o periodo de reserva) y se duplicará.	5 años	

SECCIÓN		1S.DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA												
CÓDIGO		SERIE/SUBSERIE DOCUMENTAL	VALOR DOCUMENTAL			PLAZO DE CONSERVACIÓN			TÉCNICA DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES	ACCESO A LA INFORMACIÓN	
SERIE	SUBSERIE		A	L	F	AT	AC	Total	E	C	M		PERIODO RESERVA	CONFIDENCIAL
1S.7		Asignación y administración de subsidios otorgados a las industrias pesadas y de alta tecnología	X			1	0	1	X			Para determinar la vigencia total se tomará la vigencia más alta (plazo de conservación o periodo de reserva) y se duplicará.	5 años	
1S.8		Información de empresas sobre producción, exportación, importaciones y ventas	X			1	0	1	X					
	1S.8.1	<i>Información de empresas sobre producción, exportación, importaciones y ventas bajo el carácter de confidencialidad</i>	X			1	0	1	X			Para determinar la vigencia total se tomará la vigencia más alta (plazo de conservación o periodo de reserva) y se duplicará.	5 años	X
1S.9		Estudios de diagnóstico, de mercado y/o prospectiva	X			6	0	6	X					
1S.10		Registros de fabricantes, auditores o entes de verificación	X			1	0	1	X			Para determinar la vigencia total se tomará la vigencia más alta (plazo de conservación o periodo de reserva) y se duplicará.	5 años	
1S.11		Opiniones, listas de giros, actividades y regiones comerciales e industriales	X			1	0	1	X			Para determinar la vigencia total se tomará la vigencia más alta (plazo de conservación o periodo de reserva) y se duplicará.	5 años	
1S.12		Programas y Proyectos en materia minera	X			6	1	7			X			

SECCIÓN		1S.DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA												
CÓDIGO		SERIE/SUBSERIE DOCUMENTAL	VALOR DOCUMENTAL			PLAZO DE CONSERVACIÓN			TÉCNICA DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES	ACCESO A LA INFORMACIÓN	
SERIE	SUBSERIE		A	L	F	AT	AC	Total	E	C	M		PERIODO RESERVA	CONFIDENCIAL
	1S.12.1	Portafolio de proyectos del sector minero, información geológica-minera	X			4	1	5			X			
	1S.12.2	Programas de inversión extranjera en el sector minero	X			4	2	6	X					
	1S.12.3	Programa de Ordenamiento Ecológico	X			6	1	7	X					
1S.13		Fomento al Desarrollo Minero	X			6	1	7	X					
1S.14		Estudios de mercado de minerales	X			6	1	7			X			
1S.15		Obras y trabajos de exploración o explotación de minerales concesibles	X			5	5	10		X		Para determinar la vigencia total se tomará la vigencia más alta (plazo de conservación o periodo de reserva) y se duplicará.	12 años	X
	1S.15.1	Informe Técnico sobre las obras y trabajos de exploración	X			5	5	10		X				X
	1S.15.2	Informe estadístico sobre la producción, beneficio y destino de los minerales	X			5	5	10	X					X
1S.16		Inscripción de concesión o asignación minera	X	X		12	12	24			X	Para determinar la vigencia total se tomará la vigencia más alta (plazo de conservación o periodo de reserva) y se duplicará.	12 años	X
1S.17		Solicitud de registro de las personas que hayan adquirido las bases de un concurso para el otorgamiento de una concesión de exploración y que desee participar en el mismo	X			2	0	2	X					X
1S.18		Solicitud de concesión y asignación minera desaprobada	X			2	0	2	X					
1S.19		Solicitud simultánea de concesión minera no agraciada	X			1	0	1	X					

SECCIÓN		1S.DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA												
CÓDIGO		SERIE/SUBSERIE DOCUMENTAL	VALOR DOCUMENTAL			PLAZO DE CONSERVACIÓN			TÉCNICA DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES	ACCESO A LA INFORMACIÓN	
SERIE	SUBSERIE		A	L	F	AT	AC	Total	E	C	M		PERIODO RESERVA	CONFIDENCIAL
1S.20		Concesiones y asignaciones mineras	X	X		5	5	10		X		Para determinar la vigencia total se tomará la vigencia más alta (plazo de conservación o periodo de reserva) y se duplicará.	12 años	
1S.21		Solicitud de reducción, división, identificación o unificación de superficie amparada por concesiones mineras	X	X		5	5	10		X		Para determinar la vigencia total se tomará la vigencia más alta (plazo de conservación o periodo de reserva) y se duplicará.	12 años	
1S.22		Solicitud para inscripción de actos, contratos o convenios relativos a la transmisión de titularidad de concesiones mineras o de los derechos que de ellas deriven	X	X		12	12	24			X	Para determinar la vigencia total se tomará la vigencia más alta (plazo de conservación o periodo de reserva) y se duplicará.	12 años	X
1S.23		Solicitud para inscripción de sociedades mineras, disolución o liquidación, así como las modificaciones estatutarias a las mismas	X	X		12	12	24			X	Para determinar la vigencia total se tomará la vigencia más alta (plazo de conservación o periodo de reserva) y se duplicará.	12 años	X
1S.24		Recursos de revisión de asuntos mineros	X	X		5	0	5	X			Para determinar la vigencia total se tomará la vigencia más alta (plazo de conservación o periodo de reserva) y se duplicará.	12 años	X
1S.25		Denuncias de invasiones a minas	X			4	2	6	X					
1S.26		Inscripción al directorio del sector minero	X			6	1	7	X					

SECCIÓN		1S.DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA												
CÓDIGO		SERIE/SUBSERIE DOCUMENTAL	VALOR DOCUMENTAL			PLAZO DE CONSERVACIÓN			TÉCNICA DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES	ACCESO A LA INFORMACIÓN	
SERIE	SUBSERIE		A	L	F	AT	AC	Total	E	C	M		PERIODO RESERVA	CONFIDENCIAL
1S.27		Registro de Empresas mineras de inversión extranjera	X			6	1	7			X			
1S.28		Inscripción o renovación de registro de peritos mineros	X			12	12	24	X				X	
1S.29		Seguimiento al cumplimiento de Responsabilidad social empresarial minera	X			6	1	7	X					
1S.30		Seguimiento a Consejos Estatales de minería	X			6	1	7	X					
1S.31		Atención a consultas y asistencia técnica del sector minero	X			6	1	7	X					
1S.32		Seguimiento al Convenio de Minamata (Mercurio)	X			6	1	7	X					
1S.33		Estudios de cadenas productivas	X			6	1	7	X					
1S.34		Disposiciones en materia de compras gubernamentales	X			5	1	6			X			
1S.35		Programas y proyectos en materia de compras gubernamentales	X			5	1	6			X			
1S.36		Fomento a las contrataciones públicas como herramientas para promover la actividad económica nacional	X			6	6	12	X					
1S.37		Seguimiento a la aplicación de las disposiciones normativas de compras de gobierno	X			3	3	6	X					
1S.38		Consultas de compras gubernamentales	X			4	1	5	X					
1S.39		Verificación del contenido nacional en bienes, en atención a la solicitud de los Órganos Internos de la SFP	X			6	6	12			X	Para determinar la vigencia total se tomará la vigencia más alta (plazo de conservación o periodo de reserva) y se duplicará.	12 años	

SECCIÓN		1S.DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA												
CÓDIGO		SERIE/SUBSERIE DOCUMENTAL	VALOR DOCUMENTAL			PLAZO DE CONSERVACIÓN			TÉCNICA DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES	ACCESO A LA INFORMACIÓN	
SERIE	SUBSERIE		A	L	F	AT	AC	Total	E	C	M		PERIODO RESERVA	CONFIDENCIAL
1S.40		Sistema de consultas y operación sobre las reservas de compras (SICORC)	X			6	6	12	X					
1S.41		Sesiones de la Comisión Intersecretarial de Compras a MIPyMES	X			6	6	12			X			
1S.42		Disposiciones en materia de Contenido Nacional, Cadenas Productivas e Inversión en el Sector Energético	X			2	3	5			X			
1S.43		Programas y Proyectos en materia de Contenido Nacional, Cadenas Productivas e Inversión en el Sector Energético	X			2	3	5			X			
1S.44		Elaboración de la meta de contenido nacional	X			2	3	5			X			
1S.45		Metodología para la medición del contenido nacional en asignaciones de contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos	X			2	3	5			X			
1S.46		Fomento de la inversión directa en las industrias de hidrocarburos y eléctrica	X			2	3	5			X			
1S.47		Diseño y seguimiento de las estrategias de fomento de cadenas productivas e inversión en industrias de hidrocarburos	X			2	3	5			X			
1S.48		Registro de proveedores nacionales para la industria de hidrocarburos	X			2	3	5			X			
1S.49		Disposiciones en materia de metrología y normalización	X			3	2	5	X					

SECCIÓN		1S.DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA												
CÓDIGO		SERIE/SUBSERIE DOCUMENTAL	VALOR DOCUMENTAL			PLAZO DE CONSERVACIÓN			TÉCNICA DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES	ACCESO A LA INFORMACIÓN	
SERIE	SUBSERIE		A	L	F	AT	AC	Total	E	C	M		PERIODO RESERVA	CONFIDENCIAL
1S.50		Programas y proyectos en materia de metrología y normalización	X			2	3	5	X					
	1S.50.1	<i>Programa Nacional de Normalización y Suplemento</i>	X			2	3	5	X					
1S.51		Formulación, revisión, expedición, modificación, cancelación o difusión de Normas Oficiales Mexicanas (NOM's)	X			5	5	10		X				
1S.52		Formulación, revisión, expedición, modificación, cancelación o difusión de Normas Mexicanas (NMX's)	X			5	5	10		X				
1S.53		Verificación de la conformidad y cumplimiento de las normas oficiales mexicanas	X			5	5	10	X					
	1S.53.1	<i>Aprobaciones a terceras personas acreditadas</i>	X			5	5	10	X					
	1S.53.2	<i>Verificaciones del cumplimiento de las NOM's y NMX's</i>	X			5	5	10	X					
	1S.53.3	<i>Certificación NOM de productos</i>	X			5	5	10	X					
	1S.53.4	<i>Autorizaciones para operar como entidades de acreditación</i>	X			5	5	10	X					
	1S.53.5	<i>Acuerdos de reconocimiento mutuo</i>	X			5	5	10	X					
1S.54		Autorizaciones del uso del Logotipo Hecho en México	X			6	0	6			X			
1S.55		Regulaciones en materia de Metrología	X			5	5	10			X			X
	1S.55.1	<i>Aprobaciones a terceras personas acreditadas</i>	X			5	5	10	X					X
	1S.55.2	<i>Aprobación del modelo o prototipo</i>	X			5	5	10	X					
	1S.55.3	<i>Certificación de productos</i>	X			5	5	10	X					

SECCIÓN		1S.DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA												
CÓDIGO		SERIE/SUBSERIE DOCUMENTAL	VALOR DOCUMENTAL			PLAZO DE CONSERVACIÓN			TÉCNICA DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES	ACCESO A LA INFORMACIÓN	
SERIE	SUBSERIE		A	L	F	AT	AC	Total	E	C	M		PERIODO RESERVA	CONFIDENCIAL
	1S.55.4	Autorización del uso de patrones internacionales	X			5	5	10			X			
1S.56		Asignación del Código Identificador de Fabricante Internacional (CIFI)	X			5	5	10	X					X
1S.57		Participación y seguimiento a organismos nacionales de normalización	X			3	2	5	X					
1S.58		Participación y seguimiento a organismos internacionales de normalización	X			3	2	5	X					
1S.59		Sesiones del Comité Consultivo Nacional de Normalización	X			3	2	5			X			

SECCIÓN		2S. DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO INTERIOR												
CÓDIGO		SERIE/SUBSERIE DOCUMENTAL	VALOR DOCUMENTAL			PLAZO DE CONSERVACIÓN			TÉCNICA DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES	ACCESO A LA INFORMACIÓN	
SERIE	SUBSERIE		A	L	F	AT	AC	Total	E	C	M		PERIODO RESERVA	CONFIDENCIAL
2S.1		Disposiciones en materia de desarrollo y competitividad del comercio interior	X			2	3	5	X					
2S.2		Programas y proyectos en materia de desarrollo y competitividad del comercio interior	X			2	3	5	X					
2S.3		Exámenes a corredor público	X			10	2	12	X					X
2S.4		Habilitaciones a corredores públicos	X			10	2	12		X				X
	2S.4.1	<i>Libros de Registro de Corredores Públicos</i>	X			10	2	12	X					
	2S.4.2	<i>Registro de Colegios de Corredores Públicos</i>	X			10	2	12		X				
2S.5		Legalización de firmas de corredores públicos	X			1	1	2	X					X
2S.6		Procedimiento administrativo en contra de corredores públicos	X	X		5	55	60	X			Para determinar la vigencia total se tomará la vigencia más alta (plazo de conservación o periodo de reserva) y se duplicará.	6 años	
2S.7		Registro de denominaciones o razones sociales	X			2	3	5		X				
	2S.7.1	<i>Solicitudes de apoyo a trámites de denominaciones o razones sociales</i>	X			2	3	5	X					
	2S.7.2	<i>Reversiones</i>	X			1	1	2	X					
2S.8		Administración del Portal de apertura rápida de empresas www.tuempresa.gob.mx (Constitución de Sociedades)	X			2	3	5		X				

SECCIÓN		2S. DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO INTERIOR												
CÓDIGO		SERIE/SUBSERIE DOCUMENTAL	VALOR DOCUMENTAL			PLAZO DE CONSERVACIÓN			TÉCNICA DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES	ACCESO A LA INFORMACIÓN	
SERIE	SUBSERIE		A	L	F	AT	AC	Total	E	C	M		PERIODO RESERVA	CONFIDENCIAL
2S.9		Registro Público de Comercio (RPC)	X			6	6	12		X				
	2S.9.1	<i>Registro de responsables de oficina del Registro Público de Comercio (RPC)</i>	X			5	5	10	X					X
	2S.9.2	<i>Autorización de acceso al Registro Público de Comercio a fedatarios públicos</i>	X			5	5	10	X					X
2S.10		Registro Único de Garantías Mobiliarias (RUG)	X			6	6	12		X				
	2S.10.1	<i>Autorización de acceso al Registro Único de Garantías Mobiliarias</i>	X			5	5	10	X					X
2S.11		Sistema de Información Empresarial Mexicana (SIEM)	X			6	6	12		X				
	2S.11.1	<i>Autorización para la operación del SIEM</i>	X			5	5	10	X					X
2S.12		Publicaciones de sociedades mercantiles	X			6	6	12		X				
2S.13		Acreditación de prestadores de servicios de certificación (PSC) para brindar servicios de conservación de mensajes de datos y otros servicios adicionales de firma electrónica	X			6	6	12			X			X
2S.14		Acreditación como prestador de servicios de certificación de firma electrónica (PSC)	X			6	6	12			X			X
2S.15		Generación de certificados digitales revocados de fedatarios públicos y servidores públicos	X			6	6	12	X					X
2S.16		Registro de certificados generados por prestadores de servicios de certificación (PSC)	X			6	6	12	X					X
2S.17		Auditorías de verificación a los prestadores de servicios de certificación (PSC)	X			6	6	12	X					X
2S.18		Procedimiento administrativo en contra de prestadores de servicios de certificación	X	X		6	6	12	X					X

SECCIÓN		2S. DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO INTERIOR												
CÓDIGO		SERIE/SUBSERIE DOCUMENTAL	VALOR DOCUMENTAL			PLAZO DE CONSERVACIÓN			TÉCNICA DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES	ACCESO A LA INFORMACIÓN	
SERIE	SUBSERIE		A	L	F	AT	AC	Total	E	C	M		PERIODO RESERVA	CONFIDENCIAL
2S.19		Registro Único de Certificados de Almacenes y Mercancías (RUCAM)	X			6	6	12			X			
2S.20		Certificación de documentos de normatividad mercantil	X			1	1	2	X					X
2S.21		Obligaciones Registrales en materia de inversión extranjera (RNIE)	X	X		1	11	12			X			X
	2S.21.1	<i>Registro Nacional de Inversiones Extranjeras para avisos de fedatarios</i>	X	X		1	11	12	X					X
2S.22		Resoluciones en Materia de Inversión Extranjera	X	X		1	3	4	X					X
2S.23		Seguimiento a acuerdos de Foros Internacionales en materia de Inversión Extranjera	X	X		5	5	10	X			Para determinar la vigencia total se tomará la vigencia más alta (plazo de conservación o periodo de reserva) y se duplicará.	10 años	X
2S.24		Publicaciones estadísticas de inversión extranjera	X			3	9	12	X					
2S.25		Fomento de la responsabilidad social corporativa	X	X		5	5	10	X			Para determinar la vigencia total se tomará la vigencia más alta (plazo de conservación o periodo de reserva) y se duplicará.	10 años	

SECCIÓN		2S. DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO INTERIOR												
CÓDIGO		SERIE/SUBSERIE DOCUMENTAL	VALOR DOCUMENTAL			PLAZO DE CONSERVACIÓN			TÉCNICA DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES	ACCESO A LA INFORMACIÓN	
SERIE	SUBSERIE		A	L	F	AT	AC	Total	E	C	M		PERIODO RESERVA	CONFIDENCIAL
2S.26		Diseño de política pública en materia de economía digital del sector de tecnologías de la información y servicios relacionados	X			4	8	12		X		Para determinar la vigencia total se tomará la vigencia más alta (plazo de conservación o periodo de reserva) y se duplicará.	5 años	
2S.27		Fondos de apoyo a la innovación	X			5	5	10		X		Para determinar la vigencia total se tomará la vigencia más alta (plazo de conservación o periodo de reserva) y se duplicará.	5 años	
2S.28		Sesiones del Comité Intersecretarial para la Innovación	X			5	5	10		X				
2S.29		Asignación y administración de Subsidios otorgados al sector de Tecnologías de la Información y servicios relacionados. (PROSOFT)	X			4	8	12		X		Para determinar la vigencia total se tomará la vigencia más alta (plazo de conservación o periodo de reserva) y se duplicará.	5 años	
2S.30		Estudios de innovación, servicios y comercio interior	X			5	5	10	X			Para determinar la vigencia total se tomará la vigencia más alta (plazo de conservación o periodo de reserva) y se duplicará.	5 años	
2S.31		Sesiones del Comité de Prácticas Comerciales	X			5	5	10			X	Para determinar la vigencia total se tomará la vigencia más alta (plazo de conservación o periodo de reserva) y se duplicará.	5 años	

SECCIÓN		2S. DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO INTERIOR												
CÓDIGO		SERIE/SUBSERIE DOCUMENTAL	VALOR DOCUMENTAL			PLAZO DE CONSERVACIÓN			TÉCNICA DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES	ACCESO A LA INFORMACIÓN	
SERIE	SUBSERIE		A	L	F	AT	AC	Total	E	C	M		PERIODO RESERVA	CONFIDENCIAL
2S.32		Sistema de prácticas comerciales	X			5	5	10	X			Para determinar la vigencia total se tomará la vigencia más alta (plazo de conservación o periodo de reserva) y se duplicará.	5 años	
2S.33		Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados (SNIIIM)	X			5	5	10	X					
2S.34		Sistema de Información de Comercio Interior y Abasto (SICIA)	X			5	5	10	X			Para determinar la vigencia total se tomará la vigencia más alta (plazo de conservación o periodo de reserva) y se duplicará.	1 año	X
2S.35		Apoyo y estudios de logística y cadena de suministros	X			5	5	10	X			Para determinar la vigencia total se tomará la vigencia más alta (plazo de conservación o periodo de reserva) y se duplicará.	5 años	
2S.36		Disposiciones en materia de Creación, desarrollo, consolidación y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas y de los emprendedores	X			2	3	5			X			
2S.37		Programas y proyectos en materia de Creación, desarrollo, consolidación y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas y de los emprendedores	X			3	3	6			X			
2S.38		Capacitación y promoción empresarial	X			1	4	5	X					
2S.39		Fondos de apoyo empresarial	X			3	3	6	X					

SECCIÓN		3S. DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO EXTERIOR												
CÓDIGO		SERIE/SUBSERIE DOCUMENTAL	VALOR DOCUMENTAL			PLAZO DE CONSERVACIÓN			TÉCNICA DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES	ACCESO A LA INFORMACIÓN	
SERIE	SUBSERIE		A	L	F	AT	AC	Total	E	C	M		PERIODO RESERVA	CONFIDENCIAL
3S.1		Disposiciones en materia de desarrollo y fomento del comercio exterior	X			2	2	4	X					
3S.2		Programas y proyectos en materia de desarrollo y fomento del comercio exterior	X			2	2	4	X					
3S.3		Relaciones bilaterales, Organismos y Foros Internacionales	X			2	2	4	X			Para determinar la vigencia total se tomará la vigencia más alta (plazo de conservación o periodo de reserva) y se duplicará.	2 años	
3S.4		Acuerdos comerciales internacionales en proceso	X			2	2	4			X	Para determinar la vigencia total se tomará la vigencia más alta (plazo de conservación o periodo de reserva) y se duplicará.	2 años	
	3S.4.1	<i>Negociaciones bilaterales, y en organismos y foros internacionales</i>	X			2	2	4			X	Para determinar la vigencia total se tomará la vigencia más alta (plazo de conservación o periodo de reserva) y se duplicará.	2 años	
	3S.4.2	<i>Consultas para las negociaciones</i>	X			2	2	4			X	Para determinar la vigencia total se tomará la vigencia más alta (plazo de conservación o periodo de reserva) y se duplicará.	2 años	
	3S.4.3	<i>Acceso a mercado de bienes (negociaciones arancelarias)</i>	X			2	2	4			X	Para determinar la vigencia total se tomará la vigencia más alta (plazo de conservación o periodo de reserva) y se duplicará.	2 años	

SECCIÓN		3S. DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO EXTERIOR												
CÓDIGO		SERIE/SUBSERIE DOCUMENTAL	VALOR DOCUMENTAL			PLAZO DE CONSERVACIÓN			TÉCNICA DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES	ACCESO A LA INFORMACIÓN	
SERIE	SUBSERIE		A	L	F	AT	AC	Total	E	C	M		PERIODO RESERVA	CONFIDENCIAL
	3S.4.4	<i>Negociación de servicios e inversión</i>	X			2	2	4			X	Para determinar la vigencia total se tomará la vigencia más alta (plazo de conservación o periodo de reserva) y se duplicará.	2 años	
	3S.4.5	<i>Negociaciones internacionales en materia de propiedad industrial</i>	X			2	2	4			X	Para determinar la vigencia total se tomará la vigencia más alta (plazo de conservación o periodo de reserva) y se duplicará.	2 años	
	3S.4.6	<i>Negociaciones de Reglas de origen y Procedimientos Aduaneros</i>	X			2	2	4			X	Para determinar la vigencia total se tomará la vigencia más alta (plazo de conservación o periodo de reserva) y se duplicará.	2 años	
	3S.4.7	<i>Negociaciones de Facilitación del Comercio</i>	X			2	2	4			X	Para determinar la vigencia total se tomará la vigencia más alta (plazo de conservación o periodo de reserva) y se duplicará.	2 años	
	3S.4.8	<i>Negociaciones de Regulaciones y restricciones no arancelarias</i>	X			2	2	4			X	Para determinar la vigencia total se tomará la vigencia más alta (plazo de conservación o periodo de reserva) y se duplicará.	2 años	

SECCIÓN		3S. DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO EXTERIOR												
CÓDIGO		SERIE/SUBSERIE DOCUMENTAL	VALOR DOCUMENTAL			PLAZO DE CONSERVACIÓN			TÉCNICA DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES	ACCESO A LA INFORMACIÓN	
SERIE	SUBSERIE		A	L	F	AT	AC	Total	E	C	M		PERIODO RESERVA	CONFIDENCIAL
	3S.4.9	<i>Negociaciones de Compras de Gobierno</i>	X			2	2	4			X	Para determinar la vigencia total se tomará la vigencia más alta (plazo de conservación o periodo de reserva) y se duplicará.	2 años	
3S.5		Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales	X			2	2	4			X			
	3S.5.1	<i>Elaboración mecanismos para la instrumentación de los compromisos establecidos</i>	X			2	2	4	X					
	3S.5.2	<i>Comisiones, Comités, Consejos y Grupos Técnicos de Trabajo en materia de comercio exterior</i>	X			2	2	4	X					
	3S.5.3	<i>Solución de controversias</i>	X			2	2	4	X					
	3S.5.4	<i>Consultas sobre acuerdos internacionales vigentes</i>	X			2	2	4	X					
3S.6		Administración de la Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados Comerciales	X			2	2	4			X			
3S.7		Sesiones de la Comisión de Comercio Exterior	X			2	2	4			X			
3S.8		Permisos de Importación y Exportación	X			2	2	4	X					
3S.9		Verificaciones de Origen	X			2	2	4			X			
3S.10		Registro de firmas de funcionarios habilitados para expedir Certificados de Origen	X			2	2	4			X			
3S.11		Solicitud de modificaciones a los Acuerdos de Regulaciones no Arancelarias	X			2	2	4			X			
3S.12		Control de Exportaciones	X			2	2	4			X	Para determinar la vigencia total se tomará la vigencia más alta (plazo de conservación o periodo de reserva) y se duplicará.	6 años	X

SECCIÓN		3S. DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO EXTERIOR												
CÓDIGO		SERIE/SUBSERIE DOCUMENTAL	VALOR DOCUMENTAL			PLAZO DE CONSERVACIÓN			TÉCNICA DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES	ACCESO A LA INFORMACIÓN	
SERIE	SUBSERIE		A	L	F	AT	AC	Total	E	C	M		PERIODO RESERVA	CONFIDENCIAL
3S.13		Asignación y administración de Cupos	X			2	2	4			X			
3S.14		Investigaciones contra Prácticas Desleales de Comercio Internacional	X	X		2	10	12			X	Para determinar la vigencia total se tomará la vigencia más alta (plazo de conservación o periodo de reserva) y se duplicará.	12 años	
	3S.14.1	<i>Procedimientos especiales derivados de las Investigaciones de Prácticas Desleales de Comercio Internacional</i>	X	X		1	10	11	X			Para determinar la vigencia total se tomará la vigencia más alta (plazo de conservación o periodo de reserva) y se duplicará.	12 años	
	3S.14.2	<i>Revisión de cuota compensatoria</i>	X	X		1	10	11	X			Para determinar la vigencia total se tomará la vigencia más alta (plazo de conservación o periodo de reserva) y se duplicará.	12 años	
3S.15		Investigación sobre medidas de salvaguarda y de transición	X	X		2	10	12			X	Para determinar la vigencia total se tomará la vigencia más alta (plazo de conservación o periodo de reserva) y se duplicará.	12 años	
3S.16		Recursos de revocación	X	X		2	10	12	X			Para determinar la vigencia total se tomará la vigencia más alta (plazo de conservación o periodo de reserva) y se duplicará.	12 años	

SECCIÓN		3S. DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO EXTERIOR													
CÓDIGO		SERIE/SUBSERIE DOCUMENTAL	VALOR DOCUMENTAL			PLAZO DE CONSERVACIÓN			TÉCNICA DE SELECCIÓN			OBSERVACIONES	ACCESO A LA INFORMACIÓN		
SERIE	SUBSERIE		A	L	F	AT	AC	Total	E	C	M		PERIODO RESERVA	CONFIDENCIAL	
3S.17		Mecanismos alternativos de solución de diferencias y asistencia internacional	X	X		2	10	12				X	Para determinar la vigencia total se tomará la vigencia más alta (plazo de conservación o periodo de reserva) y se duplicará.	12 años	

COMPROBACIÓN ADMINISTRATIVA INMEDIATA

No.	Concepto	Destino final	Vigencia documental
			<small>Los plazos de conservación se cuentan a partir de la fecha de cierre del expediente</small>
1	Acuses de recibo de correspondencia entregada a las Unidades Administrativas	Eliminación	1 año
2	Comprobantes de mensajería (guías de envíos nacionales e internacionales)		
3	Comprobantes de trámites y pagos ante la DGPOP (gestión administrativa)		
4	Registro de llamadas		
5	Control de acceso a inmuebles y estacionamientos (formatos, listas de registro, etc.)		
6	Minutarios		
7	Listas de asistencia		
8	Formato de solicitud de usuario de red y/o cuenta de correo electrónico		
9	Responsiva de préstamo de equipo		
10	Entrada y/o salida de mobiliario o equipo		
11	Órdenes de servicio de mantenimiento de muebles y/o inmuebles		
12	Vales de salida del almacén		
13	Volantes de correspondencia		
14	Consecutivos de oficios		
15	Copias		

9. Cierre

El presente CADIDO consta de 15 secciones y 302 series documentales, mismas que establecen su valor documental, vigencia documental, plazos de conservación y destino final.

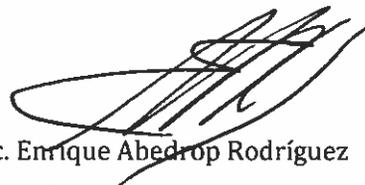
México, D.F., a 25 de febrero de 2015



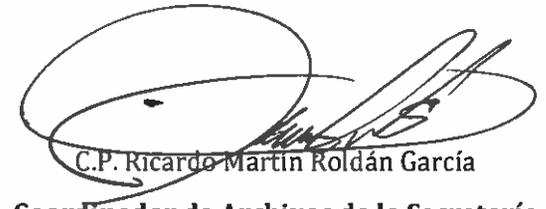
Lic. Andrés Alejandro Pérez Frías
Titular de la Unidad de Enlace
Presidente del Comité de Información



Ing. Octavio Rangel Frausto
Vocal del Comité de Información



Lic. Enrique Abedrop Rodríguez
Titular del Órgano Interno de Control en
la Secretaría de Economía
Vocal del Comité de Información



C.P. Ricardo Martín Roldán García
Coordinador de Archivos de la Secretaría
de Economía



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DICTAMEN DE VALIDACIÓN



DV/102/15

En referencia al oficio 711.2015.DAIS.128 del 26 de febrero de 2015, mediante el cual envía para registro y validación del Catálogo de disposición documental de la **SECRETARÍA DE ECONOMÍA** y de conformidad con las atribuciones del Archivo General de la Nación establecidas en el artículo 44 fracción VI de la *Ley Federal de Archivos*, Lineamiento Décimo séptimo de los *Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos del Poder Ejecutivo Federal*, en el *Instructivo para la elaboración del Catálogo de disposición documental*, así como en lo establecido en el oficio circular DG/394/2014 del 04 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO

I. Que el instrumento incluye los siguientes apartados:

- Presentación
- Objetivo general
- Marco legal
- Proceso de elaboración
- Ámbito de aplicación
- Instructivo de uso
- Relación de categorías de agrupamiento con valor documental, plazos de conservación y destino final.
- Hoja de cierre
- Listado de documentos de comprobación administrativa inmediata.

II. Que la integración de la clasificación archivística presenta las siguientes observaciones:

- Por funciones.
 - Estructura jerárquica que atiende los conceptos de fondo, sección y serie documental y permite establecer un principio de diferenciación y estratificación en las diversas categorías de agrupamiento que conforman el acervo de esa dependencia.
- Se identifican 15 secciones y 305 series documentales comunes y sustantivas.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DICTAMEN DE VALIDACIÓN



III. Que la disposición documental de las categorías de agrupamiento registra:

a. Plazo de conservación:

- Documentación activa: 1-3, 5, 6, 10 y 12 años.
- Documentación semiactiva: 0-12, 25 y 55 años.

b. Técnica de selección:

- Eliminación: 234
- Conservación: 16
- Muestreo: 55

IV. Que en la disposición documental de las categorías de agrupamiento se debe consultar las disposiciones aplicables y analizar con las unidades administrativas el proceso de valoración documental para precisar los valores primarios y secundarios para establecer debidamente los parámetros de utilidad en cada uno de los archivos de trámite o de concentración y disponer de estos cuando prescriba su vigencia para su conservación o eliminación.

V. Que las Fichas técnicas de valoración de las categorías de agrupamiento sustantivas presentan imprecisión en la descripción del área de contexto (identificación), establecida en las páginas 15, 16 y 17 del *Instructivo para la elaboración del Catálogo de disposición documental*.

VI. Que la categoría de agrupamiento cuyo destino final es la conservación por muestreo, no describe el método, porcentaje o cualidad y procedimiento para obtener la muestra o muestras de la población en las Ficha técnicas de valoración.

VII. Que los documentos de comprobación administrativa inmediata, en algunos casos no corresponden a la realización de un acto administrativo inmediato.

VIII. Que incluye la autorización del responsable del área coordinadora de archivos y del Comité de Información.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DICTAMEN DE VALIDACIÓN



- IX. Que el presente Dictamen de Validación deja sin efecto a todas y cada una de las versiones anteriores a éste.
- X. Que el instrumento fue elaborado e integrado en coordinación con el Archivo General de la Nación.

Se tiene a bien concluir el siguiente.

DICTAMEN

Con base en el análisis del Catálogo de disposición documental presentado y en la aplicación de la metodología, **PROCEDE SU VALIDACIÓN**. El presente Dictamen de Validación queda condicionado a que esa dependencia presente en el 2016 el instrumento actualizado solventado lo señalado en los considerandos IV, V, VI y VII.

México D.F., a 03 de agosto de 2015

DICTAMINO

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Vo. Bo.

GERARDO FRANCISCO REFUGIO RAMÍREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA
ARCHIVÍSTICA

CLAUDIA LÓPEZ IGLESIAS
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE
ARCHIVOS